	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 1 de 6

26.

FECHA	jueves, 23 de noviembre de 2017
--------------	---------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Sede Fusagasugá
------------------------	-----------------

TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
--------------------------	------------------

FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
-----------------	--

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------

PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública
---------------------------	---------------------------

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
OSMA FONTECHA	NORBAY ADRIAN	13.959.749


Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
MOGOLLON FONSECA	CARLOS EDUARDO

TÍTULO DEL DOCUMENTO
RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR, REVISOR FISCAL Y AUDITOR, FRENTE A LOS PRINCIPALES CASOS DE CORRUPCIÓN EN COLOMBIA (AGRO INGRESO SEGURO, TRASMILENIO, INTERBOLSA, SALUDCOOP, REFICAR Y EFECTY)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 2 de 6

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
CONTADOR PUBLICO

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
23/11/2017	106

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1. FUNCIONARIOS PUBLICOS	PUBLIC WORKERS
2. CORRUPCION	CORRUPTION
3. ETICA PROFESIONAL	PROFESSIONAL ETHICS
4. CONTADORES PUBLICOS	PUBLIC COUNTERS
5. REVISORES FISCALES	FISCAL REVISORS
6. AUDITORES	AUDITORS

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):
<p>Se logró identificar que el fenómeno de la corrupción donde los principales autores son los funcionarios públicos, se debe la falta de sanciones drásticas, los privilegios y falta de control por parte de los entes del estado, la ausencia de principios éticos por parte de los profesionales de la Contaduría Pública en Colombia, le cuesta al país un billón de pesos por semana, lo que equivale a 590 billones al año.</p> <p>It was possible to identify that the phenomenon of corruption where the main authors are public officials, is due to the lack of drastic sanctions, privileges and lack of control on the part of state entities, the absence of ethical principles on the part of professionals of Public Accounting in Colombia, costs the country one billion pesos per week, equivalent to 590 billion per year.</p>



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 3 de 6

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 4 de 6

autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ **NO** X .

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 5 de 6

patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.


e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 6 de 6



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR, REVISOR FISCAL Y AUDITOR, FRENTE A LOS PRINCIPALES CASOS DE CORRUPCION EN COLOMBIA (AGRO INGRESO SEGURO, TRASMILENIO, INTERBOLSA, SALUDCOOP, REFICAR Y EFECTY) C:\Users\A\Desktop\TRABAJO DE GRADO	TEXTO

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
OSMA FONTECHA NORBEY ADRIAN	

12.1.50

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR, REVISOR FISCAL Y
AUDITOR, FRENTE A LOS PRINCIPALES CASOS DE CORRUPCION EN
COLOMBIA (AGRO INGRESO SEGURO, TRASMILENIO, INTERBOLSA,
SALUDCOOP, REFICAR Y EFECTY)**

**PRESENTADO POR
NORBAY ADRIAN OSMA FONTECHA**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CONTADURIA PÚBLICA
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
2017**

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR, REVISOR FISCAL Y
AUDITOR, FRENTE A LOS PRINCIPALES CASOS DE CORRUPCION EN
COLOMBIA (AGRO INGRESO SEGURO, TRASMILENIO, INTERBOLSA,
SALUDCOOP, REFICAR Y EFECTY)**

**PRESENTADO POR
NORBAY ADRIAN OSMA FONTECHA
C.C. 13.959.749 DE VELEZ SANTANDER**

MONOGRAFIA INVESTIGATIVA

ASESOR: CARLOS EDUARDO MOGOLLON FONSECA

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CONTADURIA PÚBLICA
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
2017**

Nota de Aceptación

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Fusagasugá Cundinamarca, 02 de Noviembre de 2017

DEDICATORIA

Este proyecto de grado tipo monografía investigativa, se la dedico especialmente a Dios y la Virgen, quienes después de mi accidente me regalaron con una segunda oportunidad de vida, donde me enseñaron a ser mejor persona, mejor ser humano, a proteger y de dedicar tiempo a los verdaderos seres queridos que tenemos, los cuales se llaman familia, pude observar con esta experiencia, que únicamente lo que tenemos en la vida es la **FAMILIA**, ellos están con nosotros brindándonos apoyo en los momentos buenos y malos.

A mi esposa **ANDREA DAZA MARTIN** que después del grave accidente que sufrí el pasado 6 de Julio de 2012, donde casi pierdo la vida y quede con una discapacidad psicofísica del 66%, me ha apoyado incondicionalmente, brindándome su amor, comprensión y ayuda en mis estudios, mi vida profesional, laboral y personal, para poder salir adelante con todos mis proyectos.

Hoy en día entiendo que cada regaño y consejo que ella me suministraba era para mi bien y para no dejarme vencer por mis temores, dolencias e incapacidades, dándome mucha fuerza antes, durante y después de cada una de mis secuelas a las que me enfrentaba por mi accidente, los cuales se fueron subsanando después de 24 cirugías, en diferentes partes de mi cuerpo, donde con la ayuda de mi esposa pude recuperarme satisfactoriamente.

En primer lugar quiero dar los agradecimientos de todo corazón a mi querida hija **LAURA SOFIA OSMA DAZA**, quien desde el momento que llego a mi vida ha sido el mejor regalo que me ha dado Dios y la Virgen, desde que supe de la existencia de ella he luchado al lado de mi esposa para poder darle a nuestra hija lo mejor de la vida, y que gracias a ella no he dejado que mis temores, dolores e incapacidad, logre vencerme o hacerme derrumbar y acabar con mis metas propuestas y mi proyecto de vida.

TABLA DE CONTENIDO

1.	TITULO MONOGRAFIA	8
2.	ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACION	9
3.	DEFINICION DEL PROBLEMA.....	10
4.	OBJETIVOS	11
5.	JUSTIFICACION.....	12
6.	MARCO REFERENCIAL.....	14
6.1.	MARCO TEORICO	14
7.	DISEÑO METODOLOGICO	17
7.1.	TIPO INVESTIGACIÓN.....	17
7.2.	OBJETO DE ESTUDIO.....	17
7.3.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACION	17
8.	ESQUEMA TEMATICO	18
8.1.	CAUSAS DE LA CORRUPCION	18
8.2.	CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN	19
8.3.	DELITOS PENALISADOS POR CASOS DE CORRUPCION	20
8.3.1.	PECULADO	20
8.3.1.1.	PECULADO POR USO	20
8.3.1.2.	PECULADO POR ERROR AJENO	21
8.3.1.3.	PECULADO POR APLICACIÓN OFICIAL DIFERENTE.	21
8.3.1.4.	PECULADO CULPOSO.....	21
8.3.2.	PREVARICATO.....	22
8.3.3.	CONCUSIÓN.....	23

8.3.4.	COHECHO	23
8.3.5.	CONCIERTO PARA DELINQUIR	23
8.3.6.	INTERÉS INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS	24
8.3.7.	ABUSO DE AUTORIDAD POR OMISIÓN DE DENUNCIA.....	24
8.3.8.	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA	24
8.4.	LOS CASOS DE CORRUPCIÓN MÁS IMPORTANTES EN COLOMBIA	25
8.4.1.	AGRO INGRESO SEGURO (AIS)	26
8.4.2.	CARRUSEL DE LA CONTRATACION (BOGOTA D.C)	32
8.4.3.	GRUPO INTERBOLSA.....	40
8.4.4.	CASO SALUDCOOP E.P.S.	46
8.4.5.	CASO REFICAR	51
8.4.6.	CASO EFECTY	56
8.5.	CASO MÁS RELEVANTE	63
8.6.	RESPONSABILIDAD SOCIAL	86
8.7.	DENUNCIA A LOS CONTADORES ANTE LA JCC	91
8.7.1.	CONTADORES SANCIONADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS	92
8.7.2.	SANCIONES POR GÉNERO	94
8.7.3.	TIPOS DE SANCIONES	95
8.8.	CONDUCTAS MÁS DESTACADAS EN LOS REVISORES FISCALES	98
8.9.	CAUSAS PARA AMONESTAR, SANCIONAR, MULTAR	98
8.10.	ACCIONES VULNERACIONES	99
8.11.	TIPO DE SANCIONES A REVISORES FISCALES	101
8.11.1.	CAUSAS.....	102

9.	CONCLUSIONES	103
10.	RECOMENDACIONES	105
	BIBLIOGRAFIA.....	106

1. TITULO MONOGRAFIA

Responsabilidad Social del Contador, Revisor Fiscal y Auditor, Frente a los Principales Casos de Corrupción en Colombia (AGRO INGRESO SEGURO, TRASMILENIO, INTERBOLSA, SALUDCOOP, REFICAR Y EFECTY)

2. ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACION

- **AREA:** Desarrollo Humano y Organizaciones

- **LINEA:** Gestión y Crecimiento Humano

- **PROGRAMA:** Contaduría Pública.

TEMA DE INVESTIGACION: Responsabilidad Social del Contador, Revisor Fiscal y Auditor, Frente a los Principales Casos de Corrupción en Colombia (AGRO INGRESO SEGURO, TRASMILENIO, INTERBOLSA, SALUDCOOP, REFICAR Y EFECTY)

3. DEFINICION DEL PROBLEMA

En los últimos años se ha presentado el peor virus, epidemia o enfermedad, llamado **CORRUPCIÓN**, que hoy en día agobia a nuestro país (Colombia), la cual día tras día vemos el incremento especialmente en el sector público, el uso inadecuado del poder lo cual busca simplemente obtener algún bien común.

La práctica tan frecuente de esta actividad ilícita por parte de los funcionarios públicos, se debe a la amnistía, privilegios y falta de sanciones duras por falta de los entes de control, hacia estos corruptos. La corrupción en Colombia le cuesta aproximadamente un billón de pesos por semana, cifra dada por el señor contralor general, Edgardo Maya, lo cual equivale a 590 billones de pesos al año.

Podemos observar que con esta gran cantidad de dinero que se **ROBAN** los políticos corruptos, se podrían realizar muchísimos proyectos y desarrollo programas de infraestructura, educación, salud, entre otros problemas sociales que afectan la conveniencia y seguridad ciudadana de los Colombianos, se podría cubrir hasta el total de los costos adquiridos por el post-conflicto, se lograría dar alimentación y vivienda a aquellas personas pobres o de bajo recursos, que siempre vemos en nuestro entorno como en las calles, vías públicas, andenes, etc., que son los más perjudicados, en su gran mayoría son desempleadas, otras cuentan únicamente con trabajo informales ganando u obteniendo muy pocos ingresos, los cuales son destinados para tratar de subsistir o tratar de brindar a ellos y a sus familias una vida digna a la cual todos los seres humanos tenemos derecho.

4. OBJETIVOS

4.1. General

Identificar la responsabilidad social del contador, revisor fiscal y auditor, frente a los principales casos de corrupción en Colombia (AGRO INGRESO SEGURO, TRASMILENIO, INTERBOLSA, SALUDCOOP, REFICAR Y EFECTY)

4.2. Específicos

- Investigar la historia de la corrupción en Colombia.
- Identificar las instituciones donde se presentaron los fenómenos de corrupción en Colombia.
- Revelar las faltas cometidas frente a lo establecido en el Código de Ética Profesional del Contador Público.
- Reconocer las sanciones aplicadas a los profesionales de la contaduría pública y los motivos.
- Reconocer la responsabilidad social de contador público, auditor y revisor fiscal frente a estos casos.

5. JUSTIFICACION

La falta de principios personales, ausencia profesionalismo, la carencia de valores, insuficiencia de ética, perdida de independencia Profesional por parte de los profesionales de la Contaduría Pública en Colombia como lo son los Contadores, Revisores Fiscales y Auditores, han permitido que este flagelo en los entes públicos se permita, estos prefieren obtener algún dinero extra u ocupar algunos cargos públicos, y no efectúan bien sus actividades realizando prácticas contables dudosas, que pueden ser empleadas para ocultar transacciones.

Por todos estos problemas de corrupción donde siempre está involucrado algún profesional de la contaduría, lo único que han logrado con estas actividades anti éticas es deshonran la profesión, dejando muy en bajo y en tela de juicio el nombre de todos los contadores públicos, revisores fiscales y auditores que se encuentran inscritos antes la Junta Central de Contadores.

Somos un gremio y la sociedad a la que pertenecemos, no señalan por nombre propio a quien cometió la falta o se prestó para cometer alguna actividad ilegal, sino que globaliza, dejando muy mal ubicado el gran nombre de los profesionales de la Contaduría, se debe aclarar que son pocos los profesionales de la contaduría los que están involucrados en casos similares.

En el país existen 341 programas de Contaduría, una oferta grande en la que se encuentra de todo, desde currículos de muy alta calidad hasta aquellos de dudosa reputación, por lo que no se enfocan al estuante realmente en la carrera de la contaduría, sino que les hacen cumplir una serie de créditos, los cuales más del 60% no tienen que ver o no están enfocadas hacia la profesión, la formación desde el primer semestre debe ser enfocada y fundamentada en los principios y normas éticas y contables, podemos observar actualmente que en la vida profesional únicamente son registradores de información contable, y los

aprendices no son preparados para enfrentarse a la vida profesional, la falta de ética sirve para que se involucren en el encubrimiento de hechos que lleven a la mala toma de decisiones, negligencia al emitir un juicio sin respaldo profesional o auditoria de parámetros de aceptación general, inducir y aconsejar el falseamiento de estados financieros a sus clientes.

6. MARCO REFERENCIAL

6.1. MARCO TEORICO

El origen etimológico de la palabra corrupción procede del latín corruptio, se refiere a los cambios sobre la naturaleza esencial de las cosas, es un fenómeno social, es un resultado económico motivado por beneficios de dos o más particulares, involucrando también funcionarios públicos.

El costo de la corrupción en Colombia, que dio el contralor general, le cuesta al país 50 billones de pesos al año.

La Procuraduría afirma que la corrupción equivale a un 4% del Producto Interno Bruto (PIB), aproximadamente 32 billones de pesos, acercándose a la inversión Nacional de este año: 32,9 billones, según el Presupuesto General.

Según el periódico el tiempo, se ha venido incrementado esta problemática en nuestro país, se analiza la manera de cómo la corrupción afecta el crecimiento económico, la percepción sobre la corrupción en el país se ha venido elevando en los últimos años, según lo revela el Índice de Percepción de Corrupción 2013 (IPC), de la agencia para la Transparencia Internacional, lo cual da como resultado la lentitud de la Justicia para castigar a los corruptos y las repetitivas prácticas de abuso del poder en todos los niveles del sector público se reflejan en la pobre calificación del país en este Índice de Percepción de Corrupción.

Según cifras de la Fiscalía y la Contraloría, se calcula que al año el país pierde cerca de 50 billones de pesos por causa de la corrupción. El delito que prevalece es el cohecho, seguido del peculado y después la concusión, los cuales ocupan el 76 % de los delitos de la administración pública.

De los casos de corrupción muchas veces terminan impunes, debido a que las sanciones no son fuertes para los casos o prácticas que empobrecen al país y dañan la imagen nacional e internacional, perjudica la inversión extranjera ante la por falta de transparencia.

Según la Transparencia Internacional, Latinoamérica es la segunda zona más corrupta del mundo, después de África, Colombia, ha tenido en los últimos 12 años una calificación promedio de 3,7 sobre 10 y ocupa el puesto 78 entre 178 países evaluados.

La Fiscalía General de la Nación actualmente adelanta un poco más de 100 mil investigaciones por casos de corrupción, así lo afirmó el jefe del ente acusatorio, Néstor Humberto Martínez.

Martínez indicó que en la lista de los investigados se encuentran 20 gobernadores y más de 230 alcaldes, por presuntos malos manejos en recursos de más de 450 mil millones de pesos.

“La Fiscalía adelanta 100.848 investigaciones por delitos contra la administración pública. Este delito ha ganado una característica de sistematicidad, no se trata de un comportamiento aislado, por el contrario, es generalizado, es recurrente en el tiempo”, explicó el Fiscal Martínez.

De acuerdo con cifras oficiales, de 1.850 sanciones que se han impuesto por delitos contra la administración pública, el 50% de los condenados no paga cárcel y otro 25% consigue cumplir su pena en una casa por cárcel.

Además en un informe de la secretaria de transparencia reveló que además la información que maneja el INPEC ha permitido establecer que, cuando se trata de grandes empresarios quienes cometen este tipo de delitos, sus penas resultan ser

irrisorias: 24 meses de cárcel en pabellones especiales en una situación muy diferente a la de un preso común y corriente.

Según las cifras de la Fiscalía, hasta el momento han sido judicializados 266 funcionarios públicos, 20 gobernadores en indagación e investigados 230 alcaldes por corrupción.

El secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, Carlos Fernando Galán, informó que a nivel nacional la mayoría de sanciones disciplinarias, fiscales y penales se deben a delitos como:

DELITO	PORCENTAJE
Peculado	45,2%
Cohecho	31,8%
Concusión	11,7%
Prevaricato	6,4%
Celebración Indebida de Contratos	3,8%
Abuso de Autoridad	1%

De las 2.850 sanciones, el 95% de las sanciones están vinculado un delito de la administración pública y en el restante 5% de las sanciones se vinculan dos o tres sanciones de los delitos de la administración pública.

7. DISEÑO METODOLOGICO

7.1. TIPO INVESTIGACIÓN

Esta investigación se desarrolla a partir de un estudio e investigación de casos de corrupción más importantes en Colombia.

7.2. OBJETO DE ESTUDIO

Identificar y establecer el papel que juegan los contadores públicos, revisores fiscales y auditores frente a los principales casos de corrupción en Colombia (AGRO INGRESO SEGURO, TRASMILENIO, INTERBOLSA, SALUDCOOP, REFICAR Y EFECTY)

7.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACION

Las técnicas de recolección fueron de tipo investigativas dentro de las cuales se investigó y se buscaron noticias en los medios de comunicación locales como noticieros, periódicos, revistas y artículos, acerca de esta problemática.

8. ESQUEMA TEMÁTICO

8.1. CAUSAS DE LA CORRUPCION

La integridad de los políticos parte de los pactos que condicionan su carrera profesional para alcanzar una posición y el apoyo económico que perciben para alcanzarla.

El poder facilita la impunidad de poder actuar favorecido por el secretismo de las actuaciones, es así que en gobiernos donde el mandatario no debe rendir cuentas, la corrupción puede ser mucho mayor.

La crisis de un sistema político donde muchos no responden a intereses generales sino, primordialmente, a intereses particulares de quienes financian sus campañas electorales.

Las instituciones encargadas de vigilar, controlar y sancionar no son suficientemente drásticas en el momento de actuar

Por tal motivo los ciudadanos no denuncian, porque se observa que claramente no se está haciendo nada frente a esta problemática.

Las personas que toman la decisión de denunciar se sienten inseguras y no reciben apoyo del estado.

La carencia de conciencia social es una de las causas principales, donde el individuo no le da importancia a los ciudadanos ni el compromiso que tiene con ellos, la falta de educación y de cultura del compromiso, al igual que ejemplos negativos, es la manera como estos actúan.

8.2. CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN

- Evita el crecimiento del Estado, generando ineficiencia.
- Promueve la burocracia y la lentitud de trámites legales
- Perjudica la legitimidad y la credibilidad de los gobiernos.
- Favorece el acomodo de las leyes en favor de actos de difícil aceptación
- La corrupción de los niveles altos trasciende a capas inferiores

Los efectos de la corrupción son muy amplios y pueden llegar a extenderse en todos los ámbitos para que una nación salga a flote; en el sector privado, la corrupción tiene una gran repercusión en él, siendo que influye en el costo de los negocios y actividades corporativas, dado que tienen que sumarse el precio de los gastos ilícitos, al igual que en costo del control de las negociaciones con los cargos públicos y la poca seguridad del cumplimiento de los acuerdos.

La corrupción provoca el distorsionamiento del sector público al momento que las inversiones públicas se descarrilan a proyectos en los cuales los sobornos son muy comunes.

Los funcionarios encargados de este tipo de obras pueden aumentar el tamaño de las mismas y la complejidad para distorsionar de esta manera aún más a donde destinan los fondos y usarlo como escudo.

La corrupción a su vez provoca que los servicios e infraestructuras realizadas por el gobierno sean de menor calidad pero que el presupuesto cada vez sea mayor.

8.3. DELITOS PENALISADOS POR CASOS DE CORRUPCION

La corrupción puede ser tipificada como delito contra el patrimonio público, perjudicando el estado siendo perpetrado por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones aunque también puede ser realizado por particulares hacia particulares.

En medio de los escándalos por corrupción que se han destapado durante los últimos meses, la opinión pública se ha venido familiarizando con términos como peculado, prevaricato, concusión, cohecho, entre otros.

Caracol Radio decidió hacer un glosario de los delitos más frecuentes por los que la Fiscalía investiga a cientos de funcionarios, ex funcionarios y ex contratistas, de los cuales ya hay muchos en la cárcel, mientras otros están 'en capilla', a la espera de la decisión que tome un juez

8.3.1. PECULADO

Se refiere a un servidor público que se adueña para beneficio propio o de un tercero de bienes del Estado o de empresas e instituciones cuya administración o custodia se haya confiado en función de su cargo.

El artículo 133 del Código Penal, establece entre seis y quince años de prisión, además de multas equivalentes al de valor lo apropiado e inhabilitación en funciones públicas entre seis y quince años.

8.3.1.1. PECULADO POR USO

El uso indebido por parte de terceros de bienes del Estado, empresas o instituciones bajo la plena autorización de un empleado oficial está penalizado en

el artículo 134 del Código Penal con una sanción entre uno y cuatro años de prisión, exclusión de derechos o funciones públicas.

La pena será por igual tanto para el que realiza la acción como para el que la avala.

8.3.1.2. PECULADO POR ERROR AJENO

Cualquier empleado oficial que se apropie o retenga para beneficio propio o de un tercero de bienes que por error ajeno hubiere recibido tendrá que enfrentar penas de entre uno a tres años además de multas entre un mil a cincuenta mil pesos así como omisión de derechos y funciones públicas entre uno y tres años.

El Código Penal colombiano en su art 135 establece que la pena será recudida a la mitad en casos de uso indebido, al no incurrir en la apropiación ni retención del activo.

8.3.1.3. PECULADO POR APLICACIÓN OFICIAL DIFERENTE.

El uso diferente de bienes del Estado, empresas o instituciones cuya administración que se haya sido confiado por las funciones del cargo y tenga un uso distinto al oficial o una deficiencia presupuestaria, será juzgado bajo el artículo 136 del Código Penal colombiano y sentenciado a prisión de seis meses a tres años así como la omisión de cargos públicos de uno a tres años.

8.3.1.4. PECULADO CULPOSO

El artículo 137 del Código Penal colombiano estipula que aquel empleado oficial que tenga bajo su responsabilidad bienes del Estado por parte de sus funciones y permita el extravío, pérdida o daño, incurrirá en penas de seis meses a dos años

de prisión con multas y omisión de sus funciones como funcionario público por el mismo lapso de tiempo.

Colombia es uno de los países latinoamericanos con mayor número de leyes y penalizaciones para el delito peculado, actuando con total severidad ante el hurto de los recursos del estado.

Algunos funcionarios ya procesados por peculado son: la exdirectora del IDU Liliana Pardo Gaona y el ex viceministro de agricultura, Juan Camilo Salazar, enviado a la cárcel La Picota por el caso Agro Ingreso Seguro.

Aunque se les imputa a los servidores públicos, también se le puede endilgar a particulares que contratan con el Estado en calidad de intervinientes (como en el caso de los Nule), y tiene que ver con la apropiación ilegal, en provecho propio o a favor de un tercero, de bienes del Estado.

Este delito tiene establecida una pena que va entre los 10 y los 31 años de cárcel.

Algunas personas procesadas por peculado son el ex viceministro de Agricultura, Juan Camilo Salazar, quien fue enviado a la cárcel La Picota por el caso Agro Ingreso Seguro; la ex directora del IDU, Liliana Pardo Gaona; Guido, Manuel y Miguel Nule y Mauricio Galofre por el carrusel de la Contratación y mirando más hacia atrás, el ex gerente de Dragacol y ex congresista, Reginaldo Bray.

8.3.2. PREVARICATO

Es el acto de funcionarios que toman decisiones por medio de una resolución, dictamen o un concepto contrarios a la ley. La detención para quienes cometen este delito oscila entre los 3 y los 8 años de cárcel

El prevaricato consiste en una actividad en la que un juez, autoridad o funcionario público pronuncia una resolución de manera arbitraria en un ámbito administrativo o judicial bajo pleno conocimiento de la injusticia en la decisión.

8.3.3. CONCUSIÓN

Es un delito cometido por un servidor público cuando en uso de su cargo, exige o hace pagar a una persona una contribución para un lucro particular o también, al cobrar más de lo que le corresponde por las funciones que realiza tornando de forma ilícita la transacción es decir, si un funcionario público induce a alguien a dar o prometer dinero abusando de su cargo o funciones legislativas, será acusado de concusión.

8.3.4. COHECHO

Existen varios partícipes en el cohecho y que a pesar del diferente rol de intervención, son juzgados bajo el mismo delito:

Sujeto Activo: es la persona física que comete el delito es decir, quien ofrece dinero, dádivas o promesas a cambio de una acción beneficiosa a su favor por parte un funcionario público también llamado cohechador.

Sujeto Pasivo: Se cataloga como la persona física o moral sobre quien recae el daño ocasionado por el sujeto activo.

8.3.5. CONCIERTO PARA DELINQUIR

El concierto para delinquir es el delito que tiene a más exfuncionarios en la cárcel y tiene que ver con la afectación a la seguridad pública, básicamente es la participación de varias personas para cometer un delito.

8.3.6. INTERÉS INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

Lo comete el servidor público que actúe de manera interesada o amañada en cualquier clase de contrato u operación en las que deba intervenir por razón de su cargo.

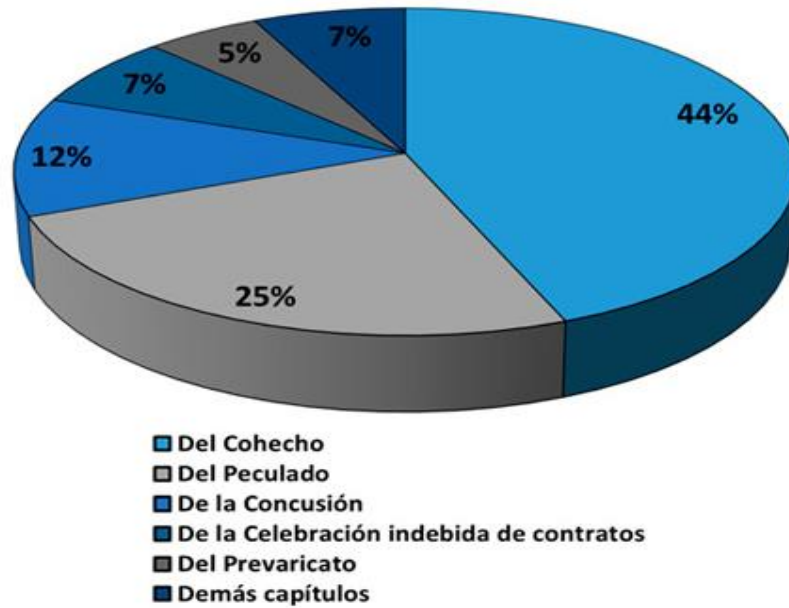
8.3.7. ABUSO DE AUTORIDAD POR OMISIÓN DE DENUNCIA

Cuando el funcionario público que teniendo conocimiento de una conducta delictiva cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no informe a las autoridades.

8.3.8. UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA

Tiene que ver con el aprovechamiento por parte de funcionarios públicos de datos confidenciales de las entidades en las que trabajan, para beneficio propio.

Estadística delitos cometidos por funcionarios públicos.



8.4. CASOS DE CORRUPCIÓN MÁS IMPORTANTES EN COLOMBIA



8.4.1. AGRO INGRESO SEGURO (AIS)

Fue un programa del gobierno colombiano para entregar subsidios a agricultores colombianos, el programa fue diseñado e implementado por el entonces Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias bajo la presidencia de Álvaro Uribe.

Este programa buscaba incentivar la productividad y competitividad, reducir la desigualdad en el campo y preparar al sector agropecuario para impulsar el desafío de los tratados de libre comercio, quienes fueran vinculados al programa no estaría obligados a dar o pagar ninguna contraprestación a cambio, se entregó

de forma selectiva, a lo cual el gobierno era quien elegiría este grupo de beneficiados.

Lamentablemente quienes fueron seleccionados durante el gobierno del Presidente Álvaro Uribe fueron familias de políticos, terratenientes, principalmente de algunos departamentos de la Costa Atlántica, a través de este programa se buscaba:

- Proteger los ingresos de los productores y mejorar la competitividad: Programa Agro Ingreso Seguro (AIS).
- Racionalizar los costos de producción.
- Impulsar la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica.
- Mejorar el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF).
- Apertura de nuevos mercados.
- Fortalecer el financiamiento del sector.

Este programa pretendía buscar el aumento o crecimiento anual de la producción agropecuaria del 10%, con el objeto de permitir la recuperación del sector, alcanzar nuevos niveles de competitividad y desarrollar un sector agropecuario moderno, consciente de sus necesidades y con herramientas al alcance.

Lo más relevante del caso es que estas familias beneficiadas fueron en su gran mayoría patrocinadores de la candidatura del Expresidente Álvaro Uribe y se encuentran vinculados a programas de paramilitarismo.

Agro Ingreso Seguro nace por la Ley 1133 de 2007 para “proteger los ingresos de los campesinos que resultaran afectados por la internacionalización de la economía, pero su principal motivo fue beneficiar a los grandes empresarios agrícolas frente al tratado de libre comercio con Estados Unidos, y no se tuvo en cuenta su verdadera finalidad la cual era proteger a los pequeños campesinos.

Únicamente el 27% del total del subsidio de Agro Ingreso Seguro, fue destinado o entregado a estos pequeños agricultores, y un 73% lo adquirieron y fue entregado a los grandes y medianos empresarios agrícolas, de lo cual fue entregado a estos campesinos un total de 5 millones de crédito y los grandes recibieron 2.125 millones, cada uno.

Estas convocatorias públicas para ser beneficiario de dicho programa del gobierno obviamente eran muy pocos los campesinos que podrían cumplir con estos requisitos que pedía el estado.

En el 2007 de las 6.975 familias que solicitaron o se inscribieron a este programa, únicamente 20 familias del departamento del Magdalena obtuvieron 7.239 millones, mientras que 4.489 familias de Boyacá solicitaron 4.550 millones.

Los grandes empresarios, nunca cumplieron con la finalidad del programa que era generar nuevos empleos ni la creación de nuevos proyectos, los invirtieron en los proyectos que ya estaban liderados y desarrollados por ellos.

El 7 de septiembre de 2009, la Revista Cambio denunció que los millones destinados (72500 millones de pesos) a fortalecer al campesinado colombiano y en el que se presentaron más de 350 proyectos de desarrollo agrícola, habían sido entregados a 100 familias adineradas en los departamentos del Magdalena y del Valle del Cauca, estas personas para hacerse a los dineros del programa había hechos como la fragmentación de tierras para recibir más subsidios, por medio de

la falsedad de documentos públicos y la financiación en dichos terrenos de obras de infraestructura que jamás se llevaron a cabo.

En octubre de 2010 y después de que la Fiscalía avanzara en las investigaciones y vinculara al proceso a más de 100 personas entre las que se contaban empresarios, políticos, Arias debió renunciar a su cargo y someterse a la justicia por estos hechos.

También se involucró en el proceso la Hacienda Carimagua, de propiedad de la nación y que estaba destinada a la atención de familias víctimas del desplazamiento armado en el departamento del Meta, iba a ser entregada a empresarios por un muy bajo costo.

Por estos hechos, el 19 de julio de 2011 la Procuraduría general de la Nación encontró culpable a Andrés Felipe Arias y lo destituyó e inhabilitó por 16 años para ocupar cargos públicos. En julio del 2014 la Corte Suprema de Justicia lo condenó a 17 años de cárcel por los delitos de peculado y celebración ilegal de contratos.

FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS

- Andrés Felipe Arias ex ministro de Agricultura
- Rodolfo Campo Soto, ex gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER.
- Juan Camilo Salazar, ex viceministro.
- Camila Reyes, ex directora de Financiamiento y comercio
- Javier Romero y Juan David Castaño, ex directores de Desarrollo Rural.
- Alba Sandoval, ex directora de Seguimiento Presupuestal
- Gisela Torres y Edelmira Riveros, interventores.

Según el periódico las 2 ORILLAS, en su artículo “Los subsidios de Agro Ingreso Seguro: ¿cruce de favores?”, quienes recibieron este beneficio y patrocinaron la campaña del Expresidente Uribe, fueron:

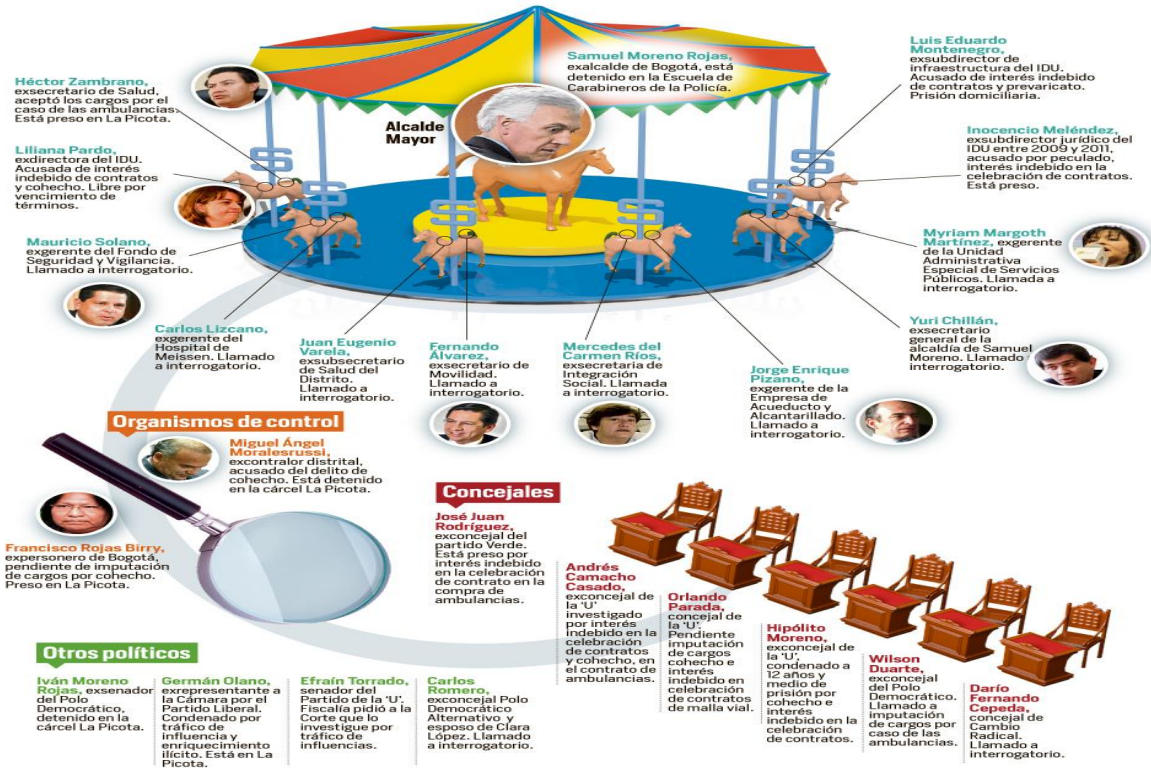
Aportante / Beneficiario	Aporte campaña 2002	Subsidio / Credito Agro Ingreso Seguro
Productos Alquilería (Carlos Enrique Cavalier).	\$ 100.000.000	\$ 703.501.600
Incubadora Santander S.A. (Familia Montoya Muñoz	\$ 70.000.000	\$ 569.498.552
Luis Carlos Sarmiento Angulo (Recibió beneficios a través de Unipalma S.A., Pizano S.A. y Organización Pajonales S.A.)	\$ 50.000.000	\$ 12.705.203.704
Mavagüez S.A. (Familia Irigorri)	\$ 50.000.000	\$ 4.140.459.740
Manuelita S.A. (Familia Eder)	\$ 43.000.000	\$ 2.674.472.075
Central Castilla S.A. (Familia Caicedo)	\$ 25.000.000	\$ 1.425.633.280
Ingenio la Cabaña S.A. (David Zangen)	\$ 25.000.000	\$ 3.383.152.822
Ingenio San Carlos S.A. (Maria Clara Naranjo Palau)	\$ 25.000.000	\$ 450.166.659
Corporación Social Coltabaco	\$ 20.000.000	\$ 958.755.672
Frigoríficos Guadalupe S.A.	\$ 15.000.000	\$ 1.262.286.630
Ingenio Pichici S.A. (Familia Cabal)	\$ 15.000.000	\$ 650.550.000
Molino Flor Huila S.A. (Arturo y Hernando Roa Villamil)	\$ 15.000.000	\$ 69.338.914
Franciso Arturo Serrano Serrano	\$ 11.700.000	\$ 308.291.435
Hacienda La Cabaña S.A. (David Zangen)	\$ 10.000.000	\$ 1.640.000.000
Ingenio Risaralda S.A.	\$ 10.000.000	\$ 692.250.000
Unión de Arroceros S.A.	\$ 10.000.000	\$ 150.703.280
Frigosinú S.A.	\$ 9.900.000	\$ 906.620.723
Avimol S.A.	\$ 5.000.000	\$ 477.179.600
Luis Francisco Barreto Solano	\$ 5.000.000	\$ 279.034.879
Cano Sanz y Cia. S. en C.	\$ 5.000.000	\$ 99.807.570
Compañía Agrícola San Felipe S.A.	\$ 5.000.000	\$ 313.015.236
Compañía Agropecuaria Balsilla S.A.	\$ 5.000.000	\$ 427.986.449
Inesa S.A.	\$ 5.000.000	\$ 459.758.315
Alfredo Lacouture Dangond	\$ 5.000.000	\$ 932.223.812
Francisco Antonio Lopera Gil	\$ 5.000.000	\$ 201.244.650
Matilde Cabal de Cabal e Hijos S de H	\$ 5.000.000	\$ 99.790.000
Palmas del César S.A.	\$ 5.000.000	\$ 1.254.321.400
Palmas Oleaginosas de Casacara Ltda.	\$ 5.000.000	\$ 488.918.588
Palmeras de Alamosa S.A.	\$ 5.000.000	\$ 500.000.000
Quantum S.A.	\$ 5.000.000	\$ 423.308.752
Agropecuaria La Loma Ltda. (Luis A Ospina)	\$ 4.000.000	\$ 80.000.000
Oriente S.A. (Familia Villegas)	\$ 4.000.000	\$ 210.000.000
Pollo Andino Ltda.	\$ 3.000.000	\$ 768.884.187
Alberto Francisco Dávila Diazgranados	\$ 2.500.000	\$ 176.592.600
Freskaleche S.A.	\$ 2.000.000	\$ 517.768.350
Mejía Restrepo Plantios y Cia. S.C.A.	\$ 2.000.000	\$ 273.797.501
Oleoflores Ltda.	\$ 2.000.000	\$ 291.035.723
Triángulo Pollo Rico S.A.	\$ 2.000.000	\$ 573.215.000
Agroguachal	\$ 1.500.000	\$ 361.872.340
Agroindustrias Tinaja S.A.	\$ 1.500.000	\$ 541.589.600
Algarra S.A.	\$ 1.500.000	\$ 2.932.094.660
Harold Campo Abadía	\$ 1.000.000	\$ 132.408.680
Bananceras de Uraba	\$ 1.000.000	\$ 370.909.800
Banci Ltda.	\$ 1.000.000	\$ 505.893.769
Jose Angel Fernández Zaher	\$ 1.000.000	\$ 40.500.000
Total	\$ 599.600.000	\$ 46.424.036.547

Según la revista semana Las cifras más conocidas corresponden a las entregadas por el Distrito de Riego, publicadas inicialmente en el portal de Agro Ingreso Seguro, los valores entregados por este concepto de "riego y drenaje" entre 2007 y 2009 fueron:

SUBSIDIOS ENTREGADOS

AÑO	VALOR ENTREGADO	FUENTE
2007	33,005,345,997	Semana.com Convocatoria 2007
2008-1	66,241,796,528	Semana.com Convocatoria 2007-8
2008-2	61,721,823,976	Semana.com Convocatoria 2008
2009	72,517,741,687	Semana.com Convocatoria 2009

8.4.2. CARRUSEL DE LA CONTRATACION (BOGOTA D.C)



EL TIEMPO.COM
Infografía EL TIEMPO CASA EDITORIAL
Fuente: EL TIEMPO.

Este caso de corrupción surgió en la ciudad de Bogotá bajo la administración del ex Alcalde Samuel Moreno, en el año 2010. el 25 de junio del mismo año se encontraron evidencias sobre la negociación de multimillonarias comisiones por parte de Germán Olano, ex congresista de la República, al empresario Miguel Nule Velilla, cuya empresa manejaba gran parte de los contratos de las obras públicas que se desarrollaban en esta ciudad. La principal obra que se vio afectada por dichas irregulares fue la construcción de la tercera fase del sistema de transporte público Trans Milenio, calle 26 la cual presentó más de tres años de retraso.

“La cuantía total de este fallo con responsabilidad fiscal asciende a la suma de \$175.000 millones y la decisión cobija también a los contratistas que decidieron

modificar el contrato en cuanto a su precio y alcance, a través de adiciones al valor global y exclusión de obras”, explicó la contralora.

La investigación se inició al encontrar sobrecostos en:

Actualizaciones de estudios y diseños del puente vehicular de la calle 26 sobre la avenida Boyacá (\$1.087 millones);

Modificación al valor del contrato, mediante diferentes adiciones (\$107.514 millones), y otros montos que no estaban acordados en el contrato (\$3.847 millones).

Finalmente, cuando se autorizó la cesión de Los Nule al grupo empresarial Vías de Bogotá S.A., cuyo líder es Conalvias S.A., el nuevo valor del contrato ascendió a \$467.893 millones”, explicó el ente de control.

Cuando Caracol Radio reveló en exclusiva una grabación que involucraba al Contralor de Bogotá con la presunta negociación de comisiones con contratistas. En ella se escucha la conversación que sostiene el ex congresista Germán Olano, del Partido Liberal, con Miguel Nule, uno de los empresarios que para aquel entonces manejaba gran parte de la contratación en la ciudad.

La Fiscalía, la Procuraduría y la Corte Suprema de Justicia iniciaron investigaciones para establecer la responsabilidad del Contralor Miguel Ángel Moralesrussi y del excongresista Germán Olano en la presunta negociación de comisiones con contratistas.

En la tercera fase de construcción correspondía en un 70% al Grupo Nule. La cual presentó un retraso debido a los problemas financieros de la empresa encargada,

TransMilenio, que fueron consecuencia, en gran parte, a una mala administración. El detrimento patrimonial del Estado fue cercano.

En el 2010 cuando el ex alcalde dio orden de que cese el contrato con Transvial, debido a que salió a la luz que hubo un desvío de fondos que originalmente eran anticipos de obras.

80 mil millones de pesos fueron destinados a otros intereses, y no a sus originales.

A mediados del año 2010 aún no se sabía qué había sucedido con las millonarias comisiones que el Grupo Nule había recibido para, supuestamente, terminar las obras que le correspondían.

Además, varias obras estaban retrasadas, generando un “hueco fiscal” en el Estado.

Los costos excesivos de las obras de TransMilenio dejaban su consecuencia.

El escándalo del Cartel de la contratación, también denominado como Carrusel de la contratación, es un caso de corrupción originado y desarrollado en Bogotá y se da durante la administración del ex alcalde Samuel Moreno Rojas en 2010.

Este fenómeno estalló el 25 de junio de dicho año cuando salieron a la luz pruebas que evidenciaban la negociación de multimillonarias comisiones por parte de Germán Olano, ex congresista de la República, al empresario Miguel Nule, que cuya empresa que llevaba su apellido manejaba gran parte de los contratos de distintas obras públicas que se desarrollaban en la capital colombiana.

La principal obra que se vio directamente afectada por dichas negociaciones irregulares fue la construcción de la tercera fase del sistema de transporte público TransMilenio, la cual llegó a presentar casi dos años de retraso.

Por dichas irregularidades en la contratación pública los principales afectados fueron los bogotanos, a quienes les fueron vulnerados los derechos a la movilidad y al buen uso del patrimonio público, ocasionando una mala imagen institucional que genera hacia los ciudadanos falta de credibilidad en el sistema jurídico del país y la administración local, departamental y nacional.

Distintas instituciones de control iniciaron investigaciones donde varios políticos, empresarios, dirigentes del Instituto de Desarrollo Urbano y hasta el mismo alcalde de la ciudad se vieron involucrados, Colombia presentó un detrimento patrimonial cercano al billón de pesos.

Es considerado como uno de los más grandes en la historia reciente del país.

ANTECEDENTES

El 2 de febrero se llevó a cabo la cesión del contrato que estaba valorizado en 315 mil millones de pesos y abarcaba obras de mantenimiento vial por toda la ciudad de Bogotá.

El 70% de la construcción de la tercera fase del sistema Trans Milenio se adjudicó al Grupo Nule, a finales de 2009 este grupo presentó graves problemas financieros, ocasionados por malos manejos administrativos, lo cual se vio reflejada en el retraso de las obras que estaban a cargo de dicho grupo.

El 20 de marzo de 2010, el contratista Alejandro Botero denunció ante la

Contraloría y la Fiscalía una serie de adjudicaciones de contratos irregulares por un monto de 289 mil millones de pesos.

El 26 de mayo de 2010, el contralor de la ciudad Miguel Ángel Morales russi que más tarde se vería seriamente implicado- advirtió al Estado del «hueco fiscal» que se estaba generando en el distrito debido a los sobre-costos sobre las obras de TransMilenio. Según Moralesrussi, el sobre-costos superaba los 500 mil millones de pesos y reveló supuestas intenciones del senador Ivan Moreno Rojas hermano de Samuel Moreno de verse beneficiado con la construcción de la autopista «Vía Bogotá - Girardot»

En abril de 2010, no se conocía el destino de las multimillonarias comisiones que había recibido el Grupo Nule para completar las obras que estaban a su cargo, debido a los graves retrasos presentados en muchas de las obras del distrito, Liliana Pardo, directora del Instituto de Desarrollo Urbano renunció a su cargo.

Por este escándalo en dicha contratación Iván Moreno perdió el apoyo de su partido político, el Polo Democrático, y fue retenido por una orden de la Corte Suprema, que lo acusó por los delitos de concusión, cohecho y celebración indebida de contratos.

Según Alejandro Botero declaró que Morales russi también pertenecía al Cartel de la contratación. Según Botero, el contralor había negociado el beneficio del 2% de una comisión a cambio de acciones legales a favor de los contratistas del supuesto cartel; dicha comisión sería pagada a través de German Olano, congresista de la república.

Además declaró que el contralor se reunió con Emilio Tapia y Julio Gómez en enero del mismo año para discutir dicha comisión, y para buscar la manera de ceder el contrato de la calle 26.

Esta declaración puso en dudas si la cesión de la obra a Transvial y Conalvias había sido transparente.

Morales russi negó haber negociado y aclaró no conocer a Tapia, ni a Gómez, e inició un proceso penal contra Alejandro Botero.

Sin embargo, el 25 de junio, el contralor se quedó sin argumentos al resultar directamente implicado en la que hasta esa fecha, era la prueba más importante de la investigación.

- MAURICIO GALOFRE, socio de los primos Nule, detenido por orden de la Fiscalía General por la comisión de cinco posibles delitos.
- MIGUEL ÁNGEL MORALE RUSSI, ex contralor de Bogotá, suspendido e inhabilitado por la Procuraduría y detenido por orden de la Fiscalía.
- LILIANA PARDO, ex directora del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), detenida por la Fiscalía por irregularidades en la contratación. Tiene detención domiciliaria.
- GERMÁN OLANO, ex representante a la Cámara, suspendido e inhabilitado por la Procuraduría y detenido por orden de la Fiscalía.
- INOCENCIO MELÉNDEZ, ex director jurídico del IDU, se convirtió en el primer condenado dentro de los procesos que se adelantan.

La Calle 26 que estaba siendo intervenida para adecuación al sistema TransMilenio presentaba un atraso del 80% a finales del 2010.

El 14 de octubre de 2010 el empresario Guido Alberto Nule salió del país para establecerse en Italia, a pesar de no tener requerimiento judicial dejó tras de sí un

escándalo con unos 400 millones de dólares desaparecidos en medio del incumplimiento de unos 50 contratos de obras públicas por todos los rincones de Colombia, incluido el de la calle 26 de Bogotá.

En noviembre de 2010, Miguel Nule declaró desde los Estados Unidos ante una comisión de la Procuraduría, La Fiscalía y la Contraloría que investigan el carrusel en Bogotá.

Entre tanto la Procuraduría abrió pliego de cargos contra 18 funcionarios y ex funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano IDU por estos hechos, entre ellos Liliana Pardo, quien fue directora de la entidad cuando se adjudicaron los contratos al Grupo Nule.

CARGOS

El senador Iván Moreno, fue detenido y acusado por la presunta comisión de los delitos de cohecho impropio, concusión y celebración indebida de contratos.

Samuel Moreno fue suspendido de su cargo por el procurador general, Alejandro Ordóñez, quien consideró que él había incumplido con su deber de vigilar y controlar los recursos públicos y el cumplimiento de los contratos.

La Fiscalía General de la Nación formuló un pliego de cargos por cuatro delitos: prevaricato por omisión, concusión, contrato sin cumplimiento de requisitos legales esenciales y peculado por apropiación

El 23 de septiembre el fiscal delegado Ricardo González pidió la detención por considerar que Moreno es un “peligro para la sociedad”. El juez le dio la razón y ordenó su reclusión.

IMPLICADOS

- SAMUEL MORENO, ex alcalde de Bogotá, suspendido por la Procuraduría. Además un juez ordenó su detención en un centro de reclusión.
- IVÁN MORENO, ex senador de la República, hermano de Samuel Moreno. Detenido por orden de la Corte Suprema, investigado por la Procuraduría y por el Consejo de Estado.
- MIGUEL NULE, ex contratista de Bogotá, detenido porque la Fiscalía le imputó cinco delitos dentro del escándalo del carrusel de la contratación.
- MANUEL NULE, ex contratista de Bogotá, detenido porque la Fiscalía le imputó cinco delitos dentro del escándalo del carrusel de la contratación.
- GUIDO NULE, ex contratista de Bogotá, detenido porque la Fiscalía le imputó cinco delitos dentro del escándalo del carrusel de la contratación.

8.4.3. INTERBOLSA

Grupo InterBolsa

La principal corredora de bolsa del mercado bursátil colombiano.

Creada en 1990, Interbolsa fue el vehículo por el cual el ingeniero químico Rodrigo Jaramillo.

Conformaba su activo con inversiones en sus filiales, inversiones de capital directas o vehículos de inversión e inversiones en tesorería.

Fue intervenida por la superfinanciera por no cancelar obligaciones con el Bbva por la suma de 20.000 millones de pesos. Para un corredor de bolsa incumplirle a un acreedor es considerado una falta gravísima que amerita intervención inmediata.

No contaba con dicho dinero por haber invertido en la textilera Fabricato más de 5.600 millones de pesos,

Este caso que de no ser por la intervención del superintendente Financiero, Dr. Gerardo Hernández, quien intervino oportunamente la compañía y quien convocó a los grandes bancos del país para buscar una alternativa en busca de dar protección a los inversionistas, esto evitó que se presentara un efecto sistemático que hubiera afectado a toda la economía, vemos como Bancolombia asumió 1.6

billones de pesos en títulos de deuda pública, que manejaba Interbolsa, así evito que estos quedaran sin liquidez.

Los accionistas mayoritarios, en cabeza de los hermanos Rodrigo (presidente del grupo), y Tomas Jaramillo, tomaron malas decisiones de inversiones como la de la inversión de 56 mil millones en Fabricato, que hoy valen 8 mil millones, como la que realizaron repartiendo utilidades por el monto de 66 mil millones de pesos, sobre por valorizaciones y no por exceso de caja acumulado, lo cual fue una acción muy equivocada, realizaron manipulaciones ilegales con los precios de las acciones como las de Fabricato, estas sobrevaloradas a propósito, hasta crear desconfianza por los inversionistas, haciendo ganar mucho dinero a los que compraron y luego vendieron sus acciones.

A finales del 2012, Fabricato estaba en dificultad de caja e incumplió el pago de 20 mil millones que desató la intervención de la Superintendencia Financiera.

Interbolsa representa pasivos por 250 mil millones de pesos.

Inversiones no declaradas en Colombia, dineros de 1.260 inversionistas colombianos por un valor de 174 millones de dólares con el Fondo Premium Capital Appreciation Fund, en Curazao, puede ser imputado el delito de captación ilegal de dinero, con la Dian impuesto de renta 33%, sanciones e intereses.

FALENCIAS

- Caso de los bonos Luxemburgo, a través de Holdco, filial de InterBolsa en ese país.

- Acciones de Fabricato y las implicaciones de posibles manipulaciones en el manejo de precios, así como intervenciones colaterales de diversos actores.
- Lo relacionado con la Clínica La Candelaria, operación a través de la cual se montó a un tercero, ajeno a las operaciones de InterBolsa, Alessandro Corridori, para servirse de esa institución de salud, y hacer una triangulación, tomando unos recursos de la cartera SAI (Sociedad Administradora de inversiones de InterBolsa), dándoselos a La Candelaria y luego pasándoselos a la holding, configurando una operación irregular, producto de la cual se obtuvieron 70 mil millones de pesos, con los que se canceló un crédito con Bancolombia.
- Aerolínea EasyFly, vinculada a la investigación porque InterBolsa aparecía con una participación de 40 por ciento, de la cual, según Muñoz, hay un 20 por ciento “que se quedó en el camino en operaciones objeto de análisis y censura”.

RESPONSABILIDAD DE LA REVISORÍA FISCAL Y AUDITORIA (INTERBOLSA)

La revisoría no salió bien librada al informar a la Junta directiva de no conocer ninguna situación relacionada con el tema, contraria a su función, de advertir los riesgos a que el cliente puede estar expuesto en el desarrollo de su objetivo social, el pasar por alto un riesgo tan alto que desato la quiebra de la compañía.

De acuerdo con el Código de Comercio “corresponde al revisor fiscal desarrollar y ejecutar el examen crítico, sistemático y detallado de los sistemas de información financiera, de gestión y legal de la sociedad, realizado con independencia por un contador público y utilizando técnicas específicas, con el fin de emitir un informe

profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, las eficacia y economicidad en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables, para la tomas de decisiones que permitan la mejora de la productividad de la misma”.

Claramente se observa que el revisor Fiscal del grupo de Interbolsa, no cumplió con el objetivo de verificar de operaciones, triangulaciones hasta con entidades de la salud, incrementos de valor de acciones sin ningún soporte lógico, maniobras de ingresos de inversores colombianos en un fondo de inversiones en el exterior sin estar declarados correctamente ante la Dian.

El desempeño del revisor fiscal ha sido desafortunadamente cuestionado, la falta del cumplimiento bajo sus responsabilidades, especialmente en la evaluación de control interno, ha permitido grandes pérdidas empresariales, generando una pérdida de credibilidad y de imagen en la figura del revisor fiscal, y esto se fundamenta en el incremento de fraudes empresariales como el de Interbolsa., donde no se dio dictamen alguno sobre lo que estaba pasando, pero recordemos que estaba pasando desde ya hace más de año y medio, Interbolsa estaba realizando una serie de apalancamientos exagerados, los repos de Fabricato que aumentaron de \$100.000 millones a \$300.000 millones en los últimos meses y el costo de sus acciones que se dispararon 214% en 2011 sin ningún fundamento que respaldara su crecimiento, por el contrario su pérdida seguían disparándose. Pero no le echemos solo la culpa a la revisoría fiscal, donde estaba la Superintendencia Financiera, la Bolsa de Valores de Colombia, que no vieron sospechosa o se hicieron los que no veían, o la presencia de su junta del Sr. Rodrigo Jaramillo, presidente de Interbolsa afecto.

La responsabilidad del Revisor Fiscal, en el trabajo de garante ante el Estado sobre la vigilancia permanente de su actividad social frente a terceros y entre

relacionados, en cumplimiento con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, contempladas en el artículo 7 de la ley 43 de 1990, con lo establecido en el artículo 209 del Código de Comercio y, en los casos que aplique, la Norma Internacional de Auditoria 400, todas relacionadas con la evaluación del sistema de control interno.

Cuando cayó InterBolsa, en noviembre de 2012, muchos apuntaron hacia los auditores y contadores del grupo.

Por este, la Junta Central de Contadores ordenó cancelar el registro profesional de Grant Thornton Fast & ABS auditores.

Este tribunal ordenó cancelar el registro profesional de Grant Thornton Fast & ABS Auditores, firma que ejercía la revisoría fiscal en el malogrado grupo bursátil. La decisión significa que, en adelante, esta sociedad de auditoría no podrá volver a ofrecer en Colombia servicios relacionados con esta área de la contabilidad.

El tribunal disciplinario de la JCC emprendió una investigación de oficio que terminó en diciembre de 2014 con una sanción contra los contadores públicos Carlos Alberto Posada, Ulfany Castillo López y la firma Grant Thornton Fast & ABS Auditores. El primero era empleado de InterBolsa y la segunda representaba a esta última sociedad.

La auditoría no se pronunció en su debida oportunidad, ni ejerció las medidas de control pertinentes sobre las irregularidades contables de InterBolsa para el periodo de 2012, verificadas por la JCC. Tampoco se pronunció frente a situaciones como el riesgo de iliquidez que representaba, para la sociedad, la concesión de préstamos particulares no comprendidos dentro del objeto social del Grupo InterBolsa y además otorgados sin garantías reales. Se encontró un déficit de garantías del 89 por ciento.

Otra de las fallas de la revisoría fue no informar oportunamente a las entidades de control y vigilancia sobre la grave situación financiera por la que atravesaba InterBolsa, al dictaminar los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2011 y a 30 de septiembre de 2012, algunos saldos no se encontraban acordes con los correspondientes, consignados en los libros oficiales.

8.4.4. SALUDCOOP E.P.S.



Carlos Palacino, un corredor de seguros, construyó la empresa más grande de la salud en Colombia.

Es una empresa promotora de servicios de salud (EPS) de origen cooperativo, fundada en 1994. Su tarea es asegurar la atención en salud de 5'182.599 afiliados que tiene en casi todos los municipios del país. Para eso, contrata con clínicas y hospitales

Muchas de sus ideas eran seguidas y copiadas por EPS, hospitales y empresas del sector por su forma de ahorrar costos y ganar dinero.

El gobierno decidió intervenir Saludcoop por desviar recursos de la salud

En algunos hallazgos se encontraron cartas: una por 2.349 millones de pesos por concepto de educación grupal en salud a una mujer y esta otra por 401 millones de pesos por 25,851 atenciones de urgencia que supuestamente recibió un hombre en Medellín, y la de un parto que costó 10.000 millones de pesos, a sabiendas que lo que puede costar es hasta un millón de pesos.

Palacino y su equipo tuvieron el soporte de toda una red de empleados, contadores, revisores fiscales, funcionarios públicos, políticos, congresistas, asesores y abogados.

Usando estados contables, actas de la junta directiva y la plata que entraba y salía del grupo, la Contraloría determinó que en 1998 iniciaron los desvíos de los parafiscales. Gracias a la bonanza de la salud y a los buenos resultados de la empresa, Saludcoop tomó la decisión de ampliar su red de oficinas, clínicas y centros médicos.

No lo hizo con recursos propios o de sus accionistas, sino dejando, primero, de pagar oportunamente los servicios de salud que le habían facturados los proveedores y, después, apropiándose de una parte de la plata de la salud que entraba a sus arcas y que era registrada como utilidad. Entre 1998 y 2010, Saludcoop, según el fallo, habría desviado 1,05 billones de pesos para construir, ampliar y dotar sus clínicas y hospitales.

Saludcoop construían su propia red de hospitales y clínicas, con su fachada distintiva, dejaban en el camino a decenas de IPS y personas quebradas. También compraron EPS para tomar una posición dominante en el mercado. En 2001, con autorización de la junta y en asocio con Cafesalud, compraron en Chile la EPS Cruz Blanca.

Dos años después, adquirieron Cafesalud por 25 millones de dólares y la participación que tenía en Esimed, Epsipharma, Epsiclínicas y Promotora las Américas. A estas compras se sumaron inversiones en empresas de salud en Ecuador, México, República Dominicana y Panamá.

Al tener un poderoso grupo de EPS con su red de hospitales, Saludcoop empezó a crear todo tipo de empresas de medicamentos, auditoría contable, diálisis renal,

software, ropa, vigilancia, entre otras, que en su mayoría dependían de la EPS para sobrevivir.

Palacino y su equipo realizaron numerosos viajes a encuentros mundiales o regionales de salud, educación y cooperativismo, a cargo de la empresa y que Contraloría considera salieron de la salud.

Para la Contraloría, uno de los viajes más polémicos fue el que realizaron los ocho miembros del consejo de administración a un evento a Singapur, por cuenta de Saludcoop. Allí, en el Swiss Hotel The Stamford, Palacino convocó una reunión en donde se decidió adquirir la torre 3 del centro empresarial Paralelo 108, en Bogotá, por 72.000 millones de pesos.

Según la Contraloría, solo entre 2005 y 2010, se pagaron 6.000 millones de pesos en bonificaciones a los directivos, de los cuales 3.541 millones fueron a parar a un solo bolsillo, el del presidente de Saludcoop, Carlos Palacino. En medio de la crisis y de la incertidumbre derivada de los controles de la Superintendencia de Salud y las altas deudas, en 2008 un miembro de junta exaltó la labor adelantada por Palacino y propuso una bonificación de tres salarios, que fue aprobada por unanimidad.

Y para defenderse, la empresa contrató un poderoso equipo de abogados conformado por José Joaquín Bernal, Marcela Monroy, Jaime Lombana, Hernán Jiménez y el actual fiscal general de la Nación, Eduardo Montealegre. Meses después, Palacino le informó a la junta directiva que los abogados externos se reunieron en la Casa de Nariño con el presidente, el ministro de Salud y otros ministros. Al final, según la Contraloría, se diseñó un plan de actividades que terminó por diluir el caso.

La Contraloría determinó que en 1998 iniciaron los desvíos de los parafiscales. Gracias a la bonanza de la salud y a los buenos resultados de la empresa, Saludcoop tomó la decisión de ampliar su red de oficinas, clínicas y centros médicos. El problema, como lo indica la entidad de control, es que esto no lo hizo con recursos propios o de sus accionistas, sino dejando, primero, de pagar oportunamente los servicios de salud que le habían facturados los proveedores y, después, apropiándose de una parte de la plata de la salud que entraba a sus marcas y que era registrada como utilidad.

Entre 1998 y 2010, Saludcoop, según el fallo, habría desviado 1,05 billones de pesos para construir, ampliar y dotar sus clínicas y hospitales.

En su defensa, Palacino y todos los implicados han dicho que la plata usada no era de la salud, sino que fueron los excedentes y utilidades que quedaron de la operación, algo que estaba permitido por la ley. Sin embargo, la Contraloría determinó que eso no era cierto y determinó que Palacino y su equipo devuelvan 1,4 billones de pesos.

La Procuraduría de la Nación, sancionó a Palacino y a 11 directivos más, con una inhabilidad de 18 años para ocupar cargos públicos y a pagar 56 millones de pesos por estafa e incremento injustificado de patrimonio.

El 11 de febrero de 2010, Mario Mejía, a la sazón Superintendente Nacional de Salud, expidió la Resolución 296 exigiendo a la EPS (Entidad Prestadora de Salud) denominada SaludCoop que "devolviera" 630.000 millones de pesos invertidos en infraestructura hospitalaria, para convertirlos en gastos de prestación de servicios del POS (Plan Obligatorio de Servicios). Con esto se trataba de evitar la negación de servicios de salud que la Defensoría del Pueblo había denunciado por parte, no solo de SaludCoop, sino de las EPS en general.

El gobierno señaló a la "irresponsabilidad médica" como la causa de la crisis financiera del sistema, por efecto de los abusos del No POS, y criminalizó el ejercicio de la profesión, por recetar remedios demasiado costosos.

8.4.5. REFICAR



Según el espectador La investigación que analizó 177 contratos (121 de la firma constructora CB&I y 56 de Reficar), por valor de US\$1.730 millones, revela que los 36 hallazgos fiscales representan irregularidades por US\$943 millones. El resto de hueco fiscal (US\$1.936 millones) corresponde al lucro cesante, es decir, al dinero que dejó de producir la refinería por el retraso de 27 meses en la entrega de la obra.

Irregularidades en el millonario contrato para modernizar la planta de procesamiento de crudo en la capital de Bolívar.

Las dos empresas que hicieron ofertas para quedarse con el 51 % de Reficar no certificaron ninguna experiencia en temas de refinación y no superaron el valor mínimo de la licitación.

La junta directiva de Ecopetrol, por unanimidad, autorizó la salida de Glencore y se quedó con el 100 % del proyecto. En ese momento ya estaba contratado el constructor (CB&I), se había definido el modelo de financiación y se habían seleccionado los posibles proveedores.

Por estos hechos deberán responder penalmente los expresidentes de la sociedad Orlando José Cabrales y Reyes Reinoso Yáñez; el vicepresidente jurídico de la refinería, Felipe Laverde Cardona; el vicepresidente Ejecutivo del Downstream temas relacionados con la refinación; Nicolás Isaksson Palacios, líder del grupo legal de Reficar desde 2013; los directivos de CB&I Philip Kent Asherman y Massoud Deudehban, y el revisor fiscal de Reficar entre 2013 y 2015, Carlos Alberto Lloreda.

Implicados son señalados de haber cometido un fraude de más de 700 mil millones de pesos cuando estuvieron en la junta directiva de Reficar y deberán responder por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, peculado, enriquecimiento ilícito y falsedad.

La investigación de las irregularidades que rodearon durante más de 12 años la modernización, planeación y construcción de Reficar, se centró en dos acuerdos firmados entre Reficar y CB&I en 2014, que evidencian la pérdida de \$610.000 millones que terminaron en bolsillos particulares.

En el año 2003 se promulgaron las leyes 812 y 819 que le dieron vida al proyecto. La primera dispuso que la construcción de la refinería se haría a través de financiación parcial del Estado y venta de acciones a un socio estratégico. De la segunda surgió el Conpes 3312 de 2004, que hablaba de que la modalidad contractual debía ser “llave de mano” para evitar sobrecostos, y al Conpes 3336 de 2005, que abría concurso público para buscar a un inversionista.

En 2006 apareció Glencore, que se convirtió en socio mayoritario al comprar el 51 % de las acciones de Reficar. El otro 49 % quedó en manos de Ecopetrol. Para 2007, la multinacional suiza eligió a CB&I como la encargada de la ingeniería y construcción de la refinería. Es decir, sería la encargada de contratar a otras empresas para adelantar la obra.

En el mayor proceso de responsabilidad fiscal que se ha iniciado en el país (en el que se investiga el detrimento de 17 billones de pesos), la Contraloría General abrió una investigación contra seis contratistas, las juntas directivas de Ecopetrol y de la Refinería de Cartagena (Reficar), varios funcionarios y particulares.

El contralor general, Edgardo Maya, aseguró que el proceso se inició después de que la Contraloría terminó la auditoría por las millonarias pérdidas en la ampliación de la refinería. Ahora será la delegada de juicios fiscales la encargada de decidir si condena o no a los implicados, proceso que en agosto tendría finalizada la primera etapa de imputación. “Con el fin de que este proceso se pueda terminar cuanto antes, hemos delegado a una unidad especial que se encargará de llevar la investigación”, dijo Maya.

Los llamados a responder en el caso de Reficar son en total 38 funcionarios, exfuncionarios y particulares, y seis empresas, contra quienes se podrían iniciar medidas cautelares sobre sus bienes.

El escándalo tocó a la junta directiva de Ecopetrol de la que han hecho parte varios altos y ex altos funcionarios de los gobiernos del presidente Álvaro Uribe y de Juan M. Santos. Por hacer parte de esa junta serán investigados los ministros Mauricio Cárdenas y Luis Carlos Villegas, además de los exministros Carlos Rodado Noriega, Federico Renjifo Vélez, Tomás González Estrada, Hernán Martínez y Amílkar Acosta.

Maya afirmó que si llegan a ser hallados culpables, tendrán que responder por la pérdida de 6.080 millones de dólares (17 billones de pesos) en la ampliación de la Refinería, que se dividen en un detrimento de 4.144 millones de dólares, y un lucro cesante por la entrada tardía de la operación de Reficar, que equivale a 1.936 millones de dólares.

Durante la ejecución del proyecto hubo cinco cambios en el presupuesto que llevaron a que se incrementara su costo. Cuando el proyecto comenzó en el 2009 costaba 3.460 millones de dólares, pero tras varias modificaciones, sobrecostos y desvíos de dinero terminó costándole al país más de 8.016 millones de dólares.

El Contralor contó cómo durante la ampliación de Reficar, desde el comienzo hubo irregularidades. Dijo que en el 2006 Ecopetrol hizo una licitación que terminó siendo adjudicada a Glencore, “pese a que no tenía ninguna experiencia en el mundo en la construcción de refinerías”. Finalmente, Glencore se retira del proyecto en el 2009 y le vende sus acciones (el 51% de Reficar) a Ecopetrol.

“Esto lleva a que Ecopetrol termine con el 100 por ciento de las acciones de Reficar a pesar de que el Conpes que permitió la ampliación dijo que debía haber una asociación con un privado”, dijo Maya

La Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública investiga dicho incremento que entre los años 2011 y 2015 pasó de 3.777 a 8.016 millones de dólares, producto de cinco controles de cambio, uno por cada año.

El gobierno colombiano admitió que el proyecto de modernización de la Refinería de Cartagena (Reficar) comenzó con apenas el 20% de la ingeniería de detalle con lo cual el presupuesto inicial de unos US\$ 3.900 millones ‘no tenía ningún sentido’. También reconoció que elegir como socio a Glencore fue una equivocación.

El ministro de Minas, Tomás González, el presidente de Ecopetrol, Juan Carlos Echeverry, el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas y el presidente de Reficar, Reyes Reinoso, aseguraron algunos sobrecostos ‘justificables’. como, al finalizar los estudios de ingeniería el proyecto ya costaba unos US\$5.000 millones, a este

valor se suman los daños causados por la ola invernal y los costos de una huelga laboral que tomó unos 70 días.

CB&I fue un mal contratista según Cárdenas e impuso "grandes dosis de improvisación, no logró consolidar los proyectos y no estuvo a la altura de las exigencias de la Refinería".

Los cálculos actuales de la administración indican que tomará 11 años pagar las deudas de Reficar que suman US\$5.000 millones de los cuales US\$3.000 millones corresponden a obligaciones con la banca y US\$2.000 millones a Ecopetrol. Reficar estima que sus utilidades anuales serán de unos US\$1.100 millones de dólares una vez la operación se estabilice, con un margen Ebitda de US\$12 por barril.

Por ahora el gobierno adelanta una negociación con CB&I. Ecopetrol se abstuvo de revelar la cifra concreta de la reclamación y aseguró que se trata de una cifra importante asociada a deficiencias en la gerencia, excesos de personas y cambios no planificados en el gobierno. En las próximas semanas el presidente de la petrolera se reunirá con las altas directivas del contratista para tratar de llegar a un acuerdo pero si esto no ocurre llevarán el caso a un tribunal de arbitramento.

8.4.6. EFECTY



Luz Mary Guerrero, representante legal de Efecty, es señalada de mover de manera ilegal 4,5 millones de dólares al exterior, a través de falsas asesorías y consultorías con empresas de papel constituidas en paraísos fiscales.

La empresaria fue presentada ante un juez para ser imputada por un abanico de delitos: falsedad ideológica en documento privado

- Estafa
- Administración desleal
- Fraude procesal
- Enriquecimiento ilícito de particular
- Lavado de activos
- Concierto para delinquir.

Según la Fiscalía, los hallazgos apuntan a que se habría falsificado la contabilidad de las empresas Efecty Ltda. Y Circulante SA., se habría pagado facturación falsa y se habrían hecho contratos simulados.

Con el fin de transferir recursos al exterior y manipular las declaraciones de renta presentadas ante la DIAN, las cuales no reflejaban la realidad. Junto con ella, también fue capturada Sara Guavita Moreno, representante legal de Servientrega SA, Jorge Humberto Sánchez Amado, revisor fiscal de Efecty Ltda. y Circulante SA y Juan Esteban Arellano Rumazo, representante legal de Mossack Fonseca en Colombia.

La Fiscalía aseguró que al menos durante cuatro años funcionó una “verdadera organización criminal transnacional” que permitió a empresarios sacar irregularmente recursos del país con destino a paraísos fiscales.

Según la Fiscalía, esa red, con tentáculos en varios países del mundo, funcionó desde el 2010 y permitió realizar en el papel operaciones desde 130.000 hasta 1,7 millones de dólares, a través de la empresa Mossack Fonseca.

El ente acusador destapó este jueves en los juzgados de Paloquemao las evidencias que llevaron a la captura e imputación de cargos contra Luz Mary Guerrero, accionista y representante legal de Efectivo y Circulante; Juan Esteban Arellano Rumazo, representante legal de Mossack Fonseca, Marta Inés Moreno, Sara Guavita Moreno y Jorge Armando Sánchez.

Durante la diligencia, el fiscal del caso señaló que “hubo una feria de contratos para justificar los pagos y esconder la plata”.

Añadió que los contratos los conseguían por medio de Mossack Fonseca,

empresa que supuestamente figuraba como asesora financiera, y que cobraba hasta un 3 por ciento por facilitar la salida del país de los capitales.

La Fiscalía inició en octubre el destape de una telaraña de empresas fantasmas. La investigación descubrió que la filial colombiana de la panameña Mossack Fonseca, montó una red de empresas fantasmas que enviarían desde cuentas de cobro que se pagarían en las islas Bahamas, que no correspondían a trabajos ni mercancías reales, sino al deseo de sus dueños, según la Fiscalía, de esconder ganancias frente a la Dian.

La investigación periodística que reveló que la firma panameña de abogados Mossack Fonseca dedicada a abrir empresas de papel en paraísos fiscales encontró que en este edificio en el norte de Bogotá funciona una de las 40 sedes de Mossack Fonseca en el mundo y allí reposan documentos de 800 inversionistas colombianos, entre los que estaba la representante legal de Efecty, propiedad de Servientrega, Luz Mary Guerrero, señalada por la Fiscalía de mover de manera ilegal 4,5 millones de dólares en el exterior.

Los oscuros movimientos de dinero de Guerrero, nacida en Jenesano, Boyacá, y premiada por el modelo empresarial que desarrolló con su familia, quedaron consignados en comprometedores correos electrónicos que EL TIEMPO obtuvo en exclusiva.

En algunos de esos mensajes se detallan tres reuniones en las que se afinó el 'modus operandi' para que Mossack Fonseca les ocultara a las autoridades tributarias de Colombia y a los socios de Servientrega utilidades equivalentes a 14.000 millones de pesos, una suma que se podría triplicar. Y de manera directa, se menciona con nombre propio a Luz Mary Guerrero, a su hermana Purificación y a su empresa Servientrega dentro del entramado.

Ese mismo modelo de negocio ilícito les fue ofrecido por los panameños a otras empresas colombianas cuyos representantes también deberán responder penalmente por lo que creyeron era una simple evasión de impuestos a través de sociedades 'offshore'.

Según una investigación de EL TIEMPO, la primera reunión entre los emisarios de la empresaria boyacense con el bufete panameño fue a finales del 2011, en la sede de Mossack del parque de la 93, y de ella quedó rastro.

“El 4 de noviembre (2011) nos reunimos el licenciado Zollinger, la licenciada Marilú González, el licenciado Aveboni y J. E. Arellano con la señora Martha Moreno (auditora) y Giovanni Vargas (asesor tributario) de la compañía Servientrega. El objeto de la reunión fue presentarles al licenciado Zollinger como socio de la firma, que perciban la importante presencia que tenemos como firma en Colombia y el soporte directo por parte de la matriz Panamá”, escribió Arellano, empleado del bufete y otro de los capturados junto con Guerrero.

En ese mismo mensaje se planteó abiertamente en qué iba a consistir el primer paso de la trampa tributaria: una refacturación por 2,5 millones de dólares.

“Creo que la reunión fue muy positiva, conocimos al Dr. Vargas, persona clave en el proceso (...). Servientrega tiene la necesidad de hacer alguna figura tributaria por estos US\$ 2'500.000 que tienen de utilidades y que las deben sacar de Colombia antes de fin de año”, escribió Arellano, quien, sin embargo, hace 10 meses le negó a la Fiscalía cualquier servicio irregular de Mossack.

“No conozco nada de servicios de refacturación. Eso no hace parte de los servicios de Mossack”, le dijo Arellano a los investigadores, quienes ya saben que el ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, tuvo líos con la justicia de su país por un caso de peculado del que salió bien librado.

Arellano ganaba la mayor parte de su sueldo por comisiones por enganchar clientes de peso, como Guerrero. A Mossack le quedaba entre un 2 y un 3 por ciento del dinero que movía y otros porcentajes adicionales por abrir cuentas bancarias y empresas de papel.

Al respecto, los investigadores creen tener evidencia de que Luz Mary Guerrero, apasionada por el arte, dio la orden de abrir al menos siete empresas fantasmas para mover la plata, siguiendo instrucciones de sus nuevos asesores tributarios.

Entre las firmas de papel figuran Solution Assets Corporation en Panamá, Solutions Assets Corporation Sociedad Anónima, de Costa Rica, y Talent Business, también del istmo.

Además, hay evidencia de que el dinero se movió a través de Serena Services LLP., Servicios de Información y Tecnología de Costa Rica, Trade Direct y Fast Holding International Corp. de Panamá. Las tres empresas tenían una misma cuenta en Bahamas.

Reporteros de EL TIEMPO obtuvieron copia fiel de acciones de esas empresas a nombre de Guerrero, a quien sus empleados califican de estricta e implacable.

Por hechos relacionados con la conformación de sociedades en Panamá cuyo propósito, al parecer, era no registrarlas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) y así esconder ganancias. De todos los nombres que divulgó la Fiscalía, el que más resonó fue el de Luz Mary Guerrero, gerente de las empresas Servientrega y Efecty. De hecho, de las cuatro personas capturadas este miércoles, tres estaban todas vinculadas a esas empresas: Guerrero, Sara Guavita (representante legal suplente de Servientrega) y Jorge Sánchez Amado (revisor fiscal de Efecty).

Fuentes de la Fiscalía le revelaron a este diario que los demás investigados habrían ocultado en cuentas o sociedades en el exterior unos US\$10 millones. Luz Mary Guerrero, en cambio, habría alcanzado a gestionar hasta US\$4.5 millones (unos \$13.000 millones) de esa manera. "Su método fue a través de empresas fachada en Panamá y Costa Rica, de donde Mossack Fonseca le devolvió el dinero a cuentas personales en Estados Unidos y Panamá. Los dineros los sacó de las dos empresas pero para aumentar su patrimonio, por eso le van a imputar el delito de administración desleal.

Los cargos más graves que se van a imputar, se los llevan los de Servientrega: falsedad ideológica en documento privado, estafa, administración desleal, fraude procesal, enriquecimiento ilícito de particular, lavado de activos y concierto para delinquir.

Son seis en total para cada uno de ellos. En el caso de Arellano, le imputarán los delitos de falsedad ideológica en documento privado, enriquecimiento ilícito de particular, lavado de activos y concierto para delinquir. Se espera que todas las audiencias se realicen este miércoles, sobre todo teniendo en cuenta que va a haber otras 12 personas imputadas, aunque no se hayan efectuado capturas previas.

Dentro de los cuales se encuentran Elaine Abuchaibe Auad, Beder Bernardo Pinto Mejía y María Fernanda Fadul Pineda: se trata de la representante legal, el contador y la revisora fiscal de la sociedad El Heraldito S.A., a la cual pertenece el diario El Heraldito, uno de los más importantes de la Costa Caribe. Igualmente fueron llamados a imputación de cargos el representante legal, el contador y el revisor de tres organizaciones más: Inversiones Zambrano Pinzón Asociados S.A.S., Artexil S.A., y Medicina Nuclear Diagnostica S.A.S. Según le indicaron fuentes a El Espectador, en toda la lista de gente a investigar por el escándalo de "Panama papers", los verdaderos "pesos pesados" aún están por fuera.

8.5. CASO MÁS RELEVANTE

8.5.1. ODEBRECHT



Odebrecht pagó \$439 millones de dólares en sobornos fuera de Brasil, algunos de los 11 países involucrados no han descubierto aún el nombre de un culpable siquiera.

El escándalo se desató en el momento en que las autoridades descubrieron que la constructora Odebrecht hizo pagos millonarios en calidad de sobornos para poder quedarse con concesiones en Latinoamérica y el mundo. Durante más de 15 años, la firma entregó plata e inmuebles a gobernantes, partidos políticos, empresas y personas naturales, relaciones que le significaron ganancias y contratos multimillonarios. En total, entregó 788 millones de dólares en coimas a funcionarios en Angola, Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú y Venezuela.

La forma delictiva de las operaciones de la empresa Odebrecht evolucionó con los años, a través de lo que ellos mismos denominaron "división de operaciones estructuradas", un sistema mediante el cual miembros de la firma podían comunicarse de manera particular con socios, aliados y operadores financieros. Se trataba de un sistema de correos electrónicos, mensajes directos con códigos y contraseñas cerradas.

El 21 de diciembre del 2016 se firmó un acuerdo entre Odebrecht, la Procuraduría de Brasil, el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Procuraduría General de Suiza, en el que altos directivos de Odebrecht reconocieron los delitos. En esa ocasión, en un informe revelado por el Departamento de Justicia de EE. UU., se conoció que en Colombia los sobornos sumaban 11 millones de dólares.

Todos los \$11 millones de dólares que Odebrecht dice que han pagado sobornos en Colombia derivan de una sola obra: un tramo de 528 kilómetros de la 'Ruta del Sol', una carretera que unirá, una vez terminada, a Bogotá con las playas de la costa norte del país.

El consorcio Ruta del Sol, que Odebrecht conformó con dos empresas locales y del que es socio mayoritario, habría pagado \$6.5 millones al exviceministro de Transporte Gabriel García para ganar el contrato en 2009, y más de \$4,6 millones al exsenador Otto Bula para tomar la llamada "vía Ocaña-Gamarra", unos 82 kilómetros carretera anexa a la principal.

Al menos por ahora, la Justicia y el Gobierno han jugado duro con Odebrecht, que perderá sus tres contratos (además de las carreteras, el contratista hace parte de la revitalización del río Magdalena, que atraviesa el centro del país) y debe ser expulsada.

“Odebrecht va a salir del país. Una empresa que cayó en tales problemas de corrupción tiene que salir de Colombia “, dijo la semana pasada el actual Ministro de Transporte del país, Jorge Eduardo Rojas, al diario El Tiempo. El ministro dijo que el gobierno tomará las obras, incluida la concesión de ellas (cinco peajes ya funcionan en un tramo de la Ruta del Sol) y hará una nueva licitación tan pronto como sea posible, para no detener la construcción. Dos mil trabajadores de Odebrecht en Colombia, dijo, llevan dos meses sin salarios, y la ejecución de la obra es de 52%.

El documento de las autoridades judiciales estadounidenses sostiene que en un periodo comprendido aproximadamente entre 2009 y 2014, Odebrecht efectuó e hizo que se efectuaran pagos por más de US\$11 millones para asegurar contratos de obras públicas. "La empresa obtuvo beneficios de más de US\$50 millones como resultado de esos pagos corruptos". La compañía constructora tiene presencia en Colombia desde el año 1991, entre el año 2009 y 2017, realizó pagos corruptos para asegurar contratos de obras públicas.

En este periodo aparecen dos obras de alta ingeniería, la Ruta del Sol Sector 2, adjudicada en diciembre de 2009 por el transformado Instituto Nacional de Concesiones (Inco), y el contrato para la navegabilidad del río Magdalena, entregado en agosto de 2014 al consorcio Navelena, que controla Odebrecht.

La justicia colombiana ya enfocó sus primeras acciones en establecer qué negocios tuvo en el país Odebrecht S.A. durante los 15 años señalados en Estados Unidos. El fiscal Néstor Humberto Martínez hizo contacto con el Departamento de Justicia de Estados Unidos para concertar la forma de compartir la información recaudada por la Corte de Nueva York, mientras que en Colombia se creó un grupo de trabajo especializado constituido por 3 fiscales y 20 investigadores, que ya emprendieron las primeras investigaciones sobre la constructora brasileña Odebrecht, en la que se detalla que la misma habría

realizado coimas de dinero y sobornos, a funcionarios públicos del gobierno de varios países para obtener beneficios en contrataciones públicas misiones de recaudo de información.

La justicia colombiana apunta a relacionar a los representantes legales de las entidades públicas y la multinacional brasileña desde 2009 hasta el 2016, Odebrecht opera desde el año 1991 en Colombia, al tiempo que se pretende recaudar toda la documentación que detalle el trámite que se les dio a los negocios de Odebrecht en Colombia.

En principio se busca establecer si los hallazgos y reportes de la justicia norteamericana son suficientes para estructurar procesos penales por cohecho impropio, enriquecimiento ilícito y lavado de activos en Colombia, si se comprueban los ilícitos.

Ante el escándalo desatado por los anuncios de la justicia norteamericana, la Presidencia anunció que ya entró en contacto con la justicia norteamericana y habrá plena colaboración en todo lo que se requiera. En sus primeras declaraciones, el secretario de Transparencia, Camilo Enciso, manifestó que su dependencia le ayudará a la justicia a identificar cuál fue el funcionario que recibió US\$6,5 millones en sobornos entre 2009 y 2010.

Odebrecht tenía una División de Operaciones Estructuradas, manejada por una compañía de papel constituida en Islas Vírgenes Británicas, a través de la cual transfería dineros para concretar los sobornos.

El funcionario fue detenido por este caso, y quien recibió los USD\$6.5 millones de dólares, es el ex-Viceministro de Transporte Gabriel García Morales, a quien la Fiscalía le imputó los cargos de enriquecimiento ilícito, cohecho e interés indebido en la celebración de contratos, al favorecer a Odebrecht como adjudicataria del

contrato de la Ruta del Sol Tramo 2, descartando a los demás competidores. dente 2014: y 17 La segunda captura por este caso fue realizada a mediados de Enero de 2017 en contra del ex-senador colombiano Otto Nicolás Bula; según investigación de la Fiscalía, Bula fue contratado por la sucursal de Odebrecht en Colombia el 5 de agosto de 2013, con el fin de que el ex-senador obtuviera el contrato para hacer la vía Ocaña-Gamarra, en favor de la Concesión Ruta del Sol S.A.S., del cual Odebrecht era parte. Para lograr que Odebrecht obtuviera este contrato, se habría materializado el segundo soborno de la firma en el país por valor de USD\$4.6 millones de dólares, para que el proyecto no fuese sometido a una licitación como estipula la ley, sino que se realizara en forma directa a través de un convenio, que se logró el 14 de marzo de 2014.

La Fiscalía General de la Nación le imputó cargos al ex-senador Bula por los delitos de cohecho por dar u ofrecer y enriquecimiento ilícito.

La constructora fue expulsada del gremio por la Cámara Colombiana de Infraestructura el 16 de enero de 2017.

El 14 de enero fue detenido el excongresista del derechista Partido Liberal Otto Bula, acusado de recibir una comisión de 4,6 millones de dólares por favorecer a Odebrecht en la concesión de una carretera.

De igual manera, Bula ha declarado haber entregado una suma cercana a US\$1 millón a un empresario de nombre Andrés Giraldo, quien sería el enlace entre él y el Jefe de Campaña de Santos Presidente 2014 (reelección): Roberto Prieto.

Esto implicaría que el Gobierno del Nobel de Paz y el mismo Presidente tendrían algún grado de implicación en este gigantesco escándalo transnacional.

Se investiga también la posible participación del consultor brasileño Duda Mendoça, detenido en el marco de la Operación Lava Jato, en la campaña de Óscar Iván Zuluaga. Según las investigaciones, Odebrecht habría pagado 1,6 millones de dólares a Mendoça para asesorar la campaña de Zuluaga, candidato de Álvaro Uribe.

Gabriel García Morales, ex viceministro de Transporte durante uno de los Gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010), fue arrestado por cargos de recibir sobornos de Odebrecht para favorecerla en la concesión para la construcción de una carretera.

Uno de los tres detenidos en ‘Lava Jato Colombia’ (además de García y Bula), el empresario Andrés Cardona, fue investigado en 2012 por su relación con la “Carrusel de Contratación”, un esquema de fraude en licitaciones.

Pero Odebrecht, que opera en el país desde 1992 y cuenta con 12 obras terminadas, nunca había sido objeto de quejas.

Sin embargo, durante la administración de Alejandro Ordóñez en la Procuraduría se archivaron algunos casos que pudieron haber sacado a la luz pública estos casos de corrupción.

Por el momento, Odebrecht ha dejado en Colombia a tres capturados y una decenas de personas investigadas formalmente y otro tanto llamadas a interrogatorio, como es el caso de las exministras Gina Parody y Cecilia Álvarez por su eventual interés en la celebración de un otrosí en la construcción del Tramo II de la Ruta del Sol.

Al parecer, la familia de Parody tenía intereses en el Tramo II de la Ruta del Sol y Álvarez, para ese momento ministra de Transporte, habría intentado favorecerlos.

No es el caso de Colombia: el país ya tiene una radiografía de la mayor parte del esquema local del contratista, que distribuyó \$11 millones de dólares en sobornos entre 2009 y 2014, y nuevos detalles son los titulares del día en la prensa del país. (Hasta el momento): 11,5 millones de dólares.

Lava Jato. Revelación de que el contratista pagó \$ 11 millones en sobornos surgió en cuanto las Farc dejaron de ser tema hegemónico en el país.

Mediante sobornos, esta multinacional brasileña obtenía contratos para la construcción de grandes obras en África y Latinoamérica.

En Colombia hay cuatro capturas por los sobornos de Odebrecht: el exsenador Otto Bula, el ex viceministro de Transporte, Gabriel García Morales, el ingeniero y contratista Alberto Cardona y el fiscal Rodrigo Aldana.

Se construyó el escándalo de la constructora brasilera habría pagado US \$4.6 millones en coimas a funcionarios públicos a cambio de contratos de infraestructura en Colombia.

El escándalo se desató en el momento en que las autoridades descubrieron que la constructora Odebrecht hizo pagos millonarios en calidad de sobornos para poder quedarse con concesiones en Latinoamérica y el mundo.

Durante más de 15 años, la firma entregó plata e inmuebles a gobernantes, partidos políticos, empresas y personas naturales, relaciones que le significaron ganancias y contratos multimillonarios.

En total, entregó 788 millones de dólares en coimas a funcionarios en Angola, Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú y Venezuela.

La forma delictiva de las operaciones de la empresa Odebrecht evolucionó con los años, a través de lo que ellos mismos denominaron "división de operaciones estructuradas", un sistema mediante el cual miembros de la firma podían comunicarse de manera particular con socios, aliados y operadores financieros.

Se trataba de un sistema de correos electrónicos, mensajes directos con códigos y contraseñas cerradas.

El 21 de diciembre del 2016 se firmó un acuerdo entre Odebrecht, la Procuraduría de Brasil, el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Procuraduría General de Suiza, en el que altos directivos de Odebrecht reconocieron los delitos.

En esa ocasión, en un informe revelado por el Departamento de Justicia de EE. UU., se conoció que en Colombia los sobornos sumaban 11 millones de dólares.

Gustavo Urrego Contreras representante legal de la firma Aerocharter: Habría sido el contacto central para mover esa parte de los dineros que Odebrecht supuestamente envió como sobornos a cambio de contratos.

Urrego entra en la operación porque Odebrecht habría entregado el dinero en Panamá, donde él es representante legal de las firmas Aviación Helicontinente S.A. y Coast Helicopter Inc., filiales de su negocio en Colombia, Aerocharter Andina.

Esta empresa fue creada el 19 de julio de 2001 en Medellín, con aviones Cessna 182, para el transporte de pasajeros, carga y valores de municipios antioqueños que no estaban siendo atendidos por aerolíneas comerciales.

La firma, tiene contratos firmados con el Estado, entre ellos uno del 2011 para la contratación de Horas Vuelo para miembros de la Fuerza Pública, organismos

de Seguridad del Estado, funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil o funcionarios que prestan servicios de apoyo al Fondo Departamental de Seguridad, en Antioquia.

En su caso la Fiscalía investiga si los dineros que ingresaron a sus cuentas en Panamá habrían sido usados para compra de predios rurales.

Urrego es hermano del piloto Luis Alberto Urrego Contreras, extraditado a Estados Unidos por los delitos de narcotráfico y conocido como alias 'Bacon'.

En Colombia fue investigado por extinción de dominio y lavado de activos.

Juan David Betancourt Echeverri – trabajador de Aerocharter: Es un administrador de la firma de Urrego en Colombia.

Su papel en el escándalo se habría limitado a ser el correo para la entrega de los dineros, entre Urrego (que los habría recibido en Panamá) y Hernández (quien era el receptor en Colombia).

En sus declaraciones antes las autoridades, ha relatado con detalle al menos cinco entregas en cheques o en efectivo, pero ha dicho que nunca supo de qué tipo de negocio se trataba.

César Augusto Hernández Sanmartín – abogado y exfuncionario: Fue contralor auxiliar de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Medellín y según la Fiscalía sería también pieza clave en la supuesta operación de blanqueo de los dineros de Odebrecht.

Una línea de investigación de la Fiscalía intenta determinar si con esas operaciones ilegales se compraron grandes extensiones rurales.

Para ello Hernández resultaría clave, como quiera que por más de cinco años su trabajo de abogado fue dedicado en exclusiva al negocio de los bienes raíces y luego fue notario encargado de uno de esos despachos en Medellín.

El año pasado, cuando estalló el escándalo de sobornos, Hernández San Martín trabajaba en el citado cargo de la Contraloría, en el que era encargado de establecer sanciones de responsabilidad fiscal, justamente por casos de corrupción.

Federico Gaviria - empresario: Habría sido una de las personas que finalmente vendieron predios rurales recibiendo dineros de Odebrecht que habrían llegado a Colombia vía Panamá.

Gaviria ya ha estado involucrado en escándalos de corrupción, específicamente el llamado 'Cartel de las ambulancias', durante la alcaldía de Samuel Moreno en Bogotá. Según versiones que investiga la Fiscalía, Gaviria sería vecino en un condominio de Chía de Otto Bula y socio en algunos negocios.

Gaviria también sería amigo del ex viceministro Gabriel García, hoy acusado por las irregularidades en las adjudicaciones de los contratos a Odebrecht.

Juan Fernando Ramón Zapata – empresario: En declaraciones en el proceso por Odebrecht se le ha mencionado como otro posible vendedor de bienes.

LUIZ ANTONIO BUENO, EXPRESIDENTE DE ODEBRECHT EN COLOMBIA

Fue una persona clave para los avances de la investigación en Estados Unidos. Dio información detallada de los funcionamientos de la empresa brasilera en Colombia.

Según declaró a las autoridades, las intenciones de Odebrecht eran tan ambiciosas, que pretendían quedarse con todos los proyectos de APP o por concesión que se estaban realizando en el país.

ELEUBERTO ANTONIO MARTORELLI, SUCESOR DE LUIZ ANTONIO BUENO DESDE EL 2013

Martorelli afirmó que el exsenador Otto Bula le prometió utilizar su relación política con gobernadores, alcaldes, líderes locales y parlamentarios para influir de manera concreta en distintos funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Por su trabajo, Bula habría cobrado a Odebrecht, supuestamente, “un valor en pesos equivalente al 1% de lo previsto para las obras”, lo que se conoce como “succes fee” o comisión por éxito.

EN EL GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ÁLVARO URIBE:

RUTA DEL SOL, SECTOR DOS:

El contrato se suscribió el 14 de enero del 2010 con la concesionaria Ruta del Sol S.A.S. por un valor de \$2,4 billones de pesos. Los accionistas de la contratista son:

- Constructora Norberto Odebrecht
- Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S.
- Estudios y Proyectos de Sol Episol (Del Grupo Sarmiento Angulo).

➤ CSS Constructores S. A.

El Departamento de Justicia de Estados Unidos reveló que Odebrecht habría pagado la suma de 6,5 millones de dólares a un alto funcionario del gobierno colombiano durante el 2009 para la adjudicación del contrato.

Después de tres semanas de pesquisas, la Fiscalía anunció que quien recibió el soborno fue el ex viceministro de Transporte Gabriel García Morales, quien para para la fecha de la adjudicación de la millonaria obra ejercía como director del extinto Instituto Nacional de Concesiones (INCO).

EN EL GOBIERNO DE JUAN MANUEL SANTOS:

AMPLIACIÓN VÍA RÍO DE ORO-AGUACHICA-GAMARRA

En marzo del 2014 se autorizó la adición a la concesionaria Ruta del Sol S.A.S. - de la cual hace parte Odebrecht- para la construcción y la rehabilitación de transversal Río de Oro-Aguaclara-Gamarra.

Esta tuvo un valor de 900.000 millones de pesos.

No hubo licitación pública. La ANI autorizó a la concesionaria Ruta del Sol S.A.S. una adición al anterior contrato.

Según la Fiscalía, esta adición fue entregada a la concesionaria (de la cual es socia Odebrecht) gracias a las gestiones del exsenador de la República Otto Bula, quien presuntamente habría recibido sobornos que ascendieron a 4,6 millones de dólares.

Según la Fiscalía General de la Nación, Bula habría influido ante la ANI, ante funcionarios del gobierno de Juan Manuel Santos y ante congresistas para que la adición, en los términos que pretendía Odebrecht, fuera una realidad.

EX VICEMINISTRO GABRIEL GARCÍA MORALES

Economista, con una especialización en Estados Unidos. De origen de cartagenero, en su momento fue calificado por el expresidente Álvaro Uribe como “una de las personalidades jóvenes más importantes del Caribe y de la patria”. Se desempeñó como viceministro de Transporte durante el primer gobierno de Uribe y luego fue el director del extinto INCO.

En este momento se encuentra detenido en la cárcel La Picota, a donde llegó después de aceptar cargos por interés indebido en la celebración de contratos, cohecho y enriquecimiento ilícito.

EX SENADOR OTTO NICOLÁS BULA BULA

Antes de ser capturado por el escándalo de corrupción de Odebrecht, fue un personaje reconocido por haber ocupado en el senado la curul de Mario Uribe, el primo del expresidente Álvaro Uribe Vélez.

Sin embargo, no es la primera vez que sale relacionado en un proceso de investigación por actos ilícitos. En el 2013 fue mencionado en una investigación por dos propiedades que salían a su nombre y que al parecer tenían alguna relación con los narcotraficantes Ignacio y Juan Fernando Álvarez Meyendorff.

En este momento se encuentra capturado también en La Picota. No aceptó cargos de cohecho (soborno) y enriquecimiento ilícito.

En su declaración, Antonio Martorelli aseguró que "en las reuniones con Bula, él dijo que podría influir para acelerar la obtención del otrosí".

En el testimonio de Martorelli, revelado a la Fiscalía por Yesid Arocha, director jurídico de la compañía, se lee que el dinero que se le dio a Otto Bula se pagó a través de siete compañías.

En el texto de la confesión también dice el señor Martorelli que durante sus reuniones "Otto Bula le contaba que las comisiones permanentes del Congreso (tercera, cuarta y sexta) en las cuales él tenía influencia convocarían a Luis Fernando Andrade, presidente de la ANI, y a Mauricio Cárdenas, ministro de Hacienda, para reuniones de control político con el objetivo de presionarlos para dar celeridad al otrosí que viabilizaría el proyecto".

Las personas que han sido citadas a entrevista por la Fiscalía no están vinculadas al proceso penal. Fueron llamadas para que brinden información que logre dar luces sobre el escándalo de corrupción.

Empresario Juan Manuel Barraza: Uno de los primeros en comparecer fue el empresario cartagenero Juan Manuel Barraza por reconocer que había sido socio del ex viceministro García Morales, en una inversión realizada en una zona franca de 42 hectáreas ubicada en Mamonal, sector industrial de Cartagena.

Según las autoridades, Barraza habría invertido dinero de García en la obra del Parque Industrial TLC de las Américas S. A.

Ex ministra Cecilia Álvarez: La exfuncionaria fue citada para para que brinde mayor información sobre la adición aprobada en el período en el que fue ministra. Deberá contar por qué, pese a haber hecho reparos, se dio la autorización.

El expresidente Álvaro Uribe Vélez aseguró que la adición (por la cual está preso Bula) "habría necesitado contrato independiente y licitación pública.

Se ha denunciado que en un principio la ministra Cecilia Álvarez y los directivos de la ANI estuvieron en desacuerdo, pero finalmente aceptaron la adición y por monto muy superior al inicialmente propuesto de 300.000 millones", dijo Uribe.

Pero además, el expresidente fue más allá y aseguró que la obra "favorece el puerto cercano a Gamarra, en el cual tiene intereses la exministra Gina Parody (pareja de la exministra Álvarez).

El documento Conpes se aprobó sin que las ministras se declararan impedidas, lo que presuntamente constituiría otra irregularidad"

Se pueden presentar más capturas, dependiendo de lo que declare el ex viceministro García Morales (quien se espera coopere con la Justicia) y de las entrevistas, e investigaciones que adelanten las autoridades.

El fiscal general, Néstor Humberto Martínez, manifestó que el ente acusador trasladó copias para que se investigue la licitación del sector 3 de la Ruta del Sol, al advertir la existencia de evidencias que podrían exponer un nuevo delito que no es objeto de investigación actualmente.

Entregaron 11,5 millones de dólares por sobornos durante el 2009 y el 2014. Odebrecht logró beneficiarse con alrededor de 50 millones de dólares.

La corrupción en América Latina y el Caribe no es noticia. Incluso algunos, aberrantemente, la consideran normal. Pero en todo hay niveles.

Por ello la magnitud de la corrupción desarrollada por la multinacional brasileña Odebrecht ha tenido un impacto singular: un tsunami que no solo se llevó grandes cantidades de dinero, sino también el interés público.

Los detalles de la compleja maquinaria corrupta salieron a la luz el 21 de diciembre pasado. Ese día, el Departamento de Justicia y la Fiscalía de Estados Unidos publicaron la confesión en la que directivos de la empresa admiten haber pagado aproximadamente 788 millones de dólares en 11 países de América Latina y Mozambique.

Según el documento, “entre 2001 y 2016, Odebrecht, junto con sus coconspiradores, con conocimiento y voluntariamente, conspiraron y acordaron con otros proveer de forma corrupta cientos de millones de dólares, para el beneficio de funcionarios extranjeros, partidos políticos extranjeros, funcionarios de partidos políticos y candidatos de partidos políticos extranjeros, para obtener y retener negocios”.

Los directivos involucraron a docenas de gobiernos, incluyendo jefes de Estado entre ellos Juan Manuel Santos, presidente de Colombia y reciente Nobel de Paz ministros, senadores y otras personas que hoy son investigadas o que ya fueron encarceladas. La indignación y la exigencia inmediata de justicia son evidentes.

En 2014, cuando comenzó una cruzada contra la corrupción y se destapó el escándalo de blanqueo de capitales de grandes contratistas con la estatal Petrobras, situación en la que luego saldría a relucir Odebrecht.

El esquema de sobornos sobre directivos de Petrobras le permitió a esta empresa manipular las subastas y cobrar sobrecostos por las obras.

Dentro de las obras más importantes se encuentra la Ruta del Sol y la navegabilidad del Río Magdalena, las dos obras de alta ingeniería más importantes del país.

Enrique Ghisays aceptó que, a cambio de US\$750.000, legalizó los US\$6,5 millones que Odebrecht le pagó en sobornos al ex viceministro de Transporte Gabriel García Morales, admitió haber recibido el dinero a cambio de amañar la licitación de la Ruta del Sol Sector II, contrato que obtuvo la multinacional en diciembre de 2009, y fue detenido en enero pasado.

Dos meses después se vino a saber que fue gracias a los hermanos Enrique y Eduardo Ghisays que ese soborno entró a Colombia.

El exsenador Otto Bula y el ex viceministro de Transporte, Gabriel García Morales, quien aceptó su responsabilidad en los delitos de cohecho e interés en la celebración indebida de contratos y enriquecimiento ilícito.

De acuerdo con la Fiscalía, García exigió 6,5 millones de dólares para que los brasileños ganaran la concesión del Tramo II de la Ruta del Sol, en el 2009.

El pago, según el proceso, se realizó “para garantizar que Odebrecht fuera la única firma habilitada para la licitación, excluyendo a otros competidores para que le fuera otorgada la concesión, como en efecto ocurrió”

Los tres fiscales y los 21 investigadores delegados por el fiscal general Néstor Humberto Martínez para llevar a la cárcel a los implicados en la recepción de millonarios sobornos pagados por la multinacional Odebrecht en Colombia están a punto de completar el oscuro organigrama que la firma brasileña montó con el fin de ganar los contratos de mega obras, ayudada por funcionarios, empresarios, abogados y políticos vinculados a los dos últimos Gobiernos.

Hasta ahora, de la galería corrupta van dos capturas por la recepción de 11,1 millones de dólares: el ex viceministro Gabriel García Morales y el exsenador Otto Nicolás Bula Bula. Pero hay ocho personas más en la lista de espera de posibles capturas por aparecer asociados a esos giros que se movieron en Honk Kong, China, Panamá y varios paraísos fiscales del Caribe.

Sin embargo, el número de implicados se puede triplicar con la colaboración que García Morales ofreció a cambio de beneficios, y que evalúa la defensa del millonario ex político Otto Bula, para que lo saquen de La Picota y envíen a una guarnición militar.

Ya existe la certeza de que la cifra de 11,1 millones de dólares en sobornos en Colombia que Odebrecht reconoció ante el Departamento de Justicia de Estados Unidos se va a quedar corta. Además, de que los pagos se extienden más allá del tiempo reportado (2009-2014) y que involucran a funcionarios del orden nacional, regional y local.

Con la colaboración judicial que la Fiscalía ya negoció con Euberto Martorelli y Luiz Antonio Bueno Jr., expresidentes de la multinacional en Colombia, se reconstruyó la ruta de algunos de los pagos a través de firmas asiáticas de importación de telas y celulares como TexFab International HK, Ct. Asia Hk Ltda. y de otra más que sería el entronque con otro escándalo: el saqueo a Bogotá con el ‘carrusel’ de contratos.

Los testimonios de los brasileños, los primeros en prender el ‘ventilador’, también permitieron establecer que entre las entidades infiltradas están el Ministerio de Transporte, fichas en el Congreso, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el INVÍAS y el INCO. Y se indaga al Acueducto de Bogotá y, como lo anticipó este diario hace dos semanas, a varios tribunales de arbitramento.

La ruta de esos pagos ilegales en Colombia y en otros 12 países, incluidos dos africanos, empieza en la llamada División de Operaciones Estructuradas de la multinacional, una dependencia creada en el 2006 y que, según Estados Unidos, “funcionó como el departamento de sobornos de Odebrecht y sus satélites”.

Por medio de esa dependencia se movieron al menos 788 millones de dólares para coimas directamente pagadas por la brasileña, y otros 250 millones de dólares repartidos por Braskem, uno de sus tentáculos, gigante en materia de petroquímicos y cuyos sobornos encendieron el escándalo de Petrobras en Brasil, en el 2015. De esos pagos se sabe el destino de 75 millones, pero los dirigentes y campañas políticas que recibieron los otros 175 millones se averiguan en varias naciones.

Mientras se revelan sus nombres, los coletazos del escándalo tienen hoy en cuidados intensivos el futuro de Navelena, la concesión creada para recuperar la navegabilidad por el río Magdalena en la que Odebrecht es el accionista mayoritario. Y todo indica que Braskem no irá por un negocio billonario que tenía en la mira en Colombia: la venta de Propilco, empresa de petroquímicos de Ecopetrol que saldrá a la venta en cuestión de semanas.

El rastro de la plata entregada a políticos e incluso a expresidentes latinoamericanos según palabras del propio Marcelo Odebrecht, cabeza de la multinacional, hoy encarcelado— pareciera estar en Islas Vírgenes, Antigua y Belice, hacia donde la División de Operaciones Estructuradas encauzaba sus giros ilegales.

Para los traslados usaban sofisticados sistemas de comunicaciones codificados (Drousys y My Web Day), que les permitían movimientos a través de claves y correos. Parte de esa información fue destruida, pero las autoridades de varios países juntan las piezas para armar lo que Estados Unidos ya bautizó como el

más grande capítulo de la corrupción mundial, de la que Odebrecht sacó ganancias por una cifra astronómica: US\$ 3.336 millones. Solo en Colombia, por los US\$ 11,1 millones pagados lograron utilidades de 50 millones de dólares.

Pero eso es tan solo en los dos negocios hasta ahora identificados: la concesión del tramo II de la Ruta del Sol en el segundo gobierno de Álvaro Uribe (2009) y una adición a este megaproyecto en el 2014, en la administración de Juan Manuel Santos.

El caso en el que más se ha avanzado es el circuito de cómplices del ex viceministro García Morales. Aunque inicialmente negó ser el receptor de 6,5 millones de dólares para la adjudicación de la Ruta del Sol tramo II, entregado en el 2009 y tasado en 2,4 billones de pesos, la evidencia es tan contundente que aceptó cargos y ahora está dispuesto a revelar cómo fue la repartija.

El rastreo de ese pago llevó a los investigadores del CTI hasta la cárcel de Sincelejo, Sucre, en donde está preso el empresario Miguel Nule. Además de ser protagonista del saqueo a Bogotá, Nule es testigo de las presiones para adjudicarle a Odebrecht el tramo de la Ruta del Sol por el que también pujaba el entonces poderoso y respetado Grupo Nule.

De lo que Nule diga, confirme García y siga probando el CTI con el rastreo a las cuentas y fortunas personales de los implicados dependerá que la Fiscalía cite a entrevista al exconsejero para las regiones Miguel Peñaloza y al exdirector del Invías Daniel García Arizabaleta. Incluso que se pida la declaración del exministro de Agricultura Andrés Felipe Arias, hoy en Estados Unidos y pendiente de su asilo o extradición. Estos tres nombres salieron a relucir en una charla que Nule le grabó a su amigo García Morales a mediados del 2009, en la que este le habla de presiones políticas y económicas para que la Ruta del Sol tramo II le fuera entregada a Odebrecht.

Cuando la grabación fue revelada por el 'Miami Herald', el 7 de noviembre del 2010, García Morales se apresuró a mandar a su amigo Juan Manuel Barraza con una carta en la que juraba que Peñaloza no lo había presionado.

El exconsejero para las Regiones del gobierno Uribe se convirtió en el primer ministro de Transporte del gobierno Santos cuando se empezó a cocinar la polémica adición al contrato. Pero se fue pronto del cargo luego de que EL TIEMPO reveló que su empresa familiar le hizo un cobro al Invías echando mano de un sello falsificado. Aunque este culpó a una de sus colaboradoras, prefirió hacerse a un lado.

En esa época, el jefe del Invías era Daniel García Arizabaleta, una promesa política del Valle que terminó destituido e inhabilitado por falsificar títulos académicos. Después de ese episodio, se fue como asesor de Odebrecht. García Arizabaleta, según reconoció el ex candidato del Centro Democrático, Óscar Iván Zuluaga, fue quien en el 2014 conectó a su campaña con el polémico estratega político Eduardo 'Duda' Mendoza, hombre de confianza del imperio de Marcelo Odebrecht, que asesoró a candidatos en países en los que la brasileña pagó sobornos. Ya está probado que 'Duda' sirvió para canalizar algunos en Brasil.

El empresario Juan Manuel Barraza, a quien Gabriel García Morales reemplazó en la Superintendencia de Puertos en el gobierno Pastrana, también fue citado a la Fiscalía por sus nexos societarios. Este diario encontró que juntos aparecen en la zona franca Parquiamérica y en un lote en Cartagena. La participación de García Morales es a través de la firma Canal Logistics.

PAGOS A 'BULDÓZER'

En el caso de Bula, que llegó al Congreso de la mano del exsenador Mario Uribe

(condenado por ‘parapolítica’), la investigación señala que figuraba como ‘Bulldózer’ en los archivos de Odebrecht. Según los testigos brasileños, Bula se apareció en el 2013 y les dijo que podía lograr la concesión de la vía Gamarra-Ocaña, también de la Ruta del Sol, sin licitación.

Además, ofreció –y según Odebrecht cumplió– presionar la entrega del negocio a través de contactos con congresistas. En su declaración ante la justicia, Martorelli habló de una reunión con el presidente de la ANI, Luis Fernando Andrade, en la que este supuestamente le pidió “que no hubiera más presión de parlamentarios para viabilizar el proyecto”, lo que le mostró “que Bula estaba trabajando”.

Develar el capítulo de los socios de Bula y el Congreso será un reto para la justicia. En especial para la Corte Suprema, que quedó en deuda frente a otros escándalos que salpicaban a parlamentarios, como el de la Dirección de Estupefacientes.

A firmas domiciliadas en el exterior se hicieron pagos que no quedaron consignados en la contabilidad desde febrero del 2014. Según dato publicado por periódico el tiempo,

A Younan BusinessCorp le hicieron dos giros por 500.000 dólares cada una en febrero del 2014. En marzo, hubo 500.000 dólares para Text Fab Inc HK Limited. En abril y junio hubo otro pago a esta empresa por 500.000 dólares. A Punto F. A. S. A. le giraron 350.000 dólares y a CT Asia HK Limitada, 987.000. King Glong Texting China Limitada recibió 296.850 dólares, mientras que Coast Helicopt INC., US\$ 263.679. Los pagos se completaron con 248.376 dólares a Helicontinente Colombia, para un total 4’646.524 dólares.

El alcance de los giros y los receptores están por establecerse. Lo que parece

claro es que el 'modus operandi' es el que describió desde el primer momento Estados Unidos:

“Entre 2001 y 2016, Odebrecht y sus socios conspiraron de manera corrupta para repartir centenares de millones de dólares y otros valores en beneficio de funcionarios extranjeros, partidos políticos extranjeros y sus dirigentes, así como de candidatos de partidos políticos extranjeros para asegurar una ventaja ilegal e influencia sobre ellos para obtener ganancias y negocios en varios países”.

8.6. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Varios meses después de que estallaran escándalos como la quiebra del Grupo Interbolsa, el caso Saludcoop, el de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco) y hasta los desfalcos a la Dian, comenzaron a conocerse sanciones a los contadores públicos y firmas de revisoría fiscal que tuvieron algún papel en esos casos.

Las aperturas de investigaciones y las sanciones van más allá de los casos mencionados y cubren a un buen número de contadores públicos y firmas de revisoría fiscal.

De hecho, actualmente hay 1.053 procesos en marcha, de los cuales 419 son irregularidades cometidas por personas o firmas auditoras contra la Dian, y los 634 restantes corresponden a otros casos.

Las sanciones son aplicadas por un tribunal disciplinario compuesto por siete miembros, la mayoría pertenecientes a entidades del Estado como el Ministerio de Comercio Exterior, la Dian y la Contaduría General de la Nación.

Julio César Acuña, director de la Junta Central de Contadores (JCC), organismo estatal encargado de vigilar la labor de los contadores y empresas de revisoría fiscal, dice que la entidad adelanta también visitas a varias firmas de auditoría, incluyendo multinacionales, para verificar que están cumpliendo a cabalidad con su labor de guardar la fe pública sobre hechos contables y financieros.

En Colombia hay registrados 196.337 contadores públicos y 1.814 firmas de auditoría que son vigiladas por la JCC, cuya nómina de funcionarios es apenas de 11 personas.

Uno de los casos del sector privado más sonados en los últimos años fue la quiebra del Grupo Interbolsa, auditada por la firma Grant Thornton Ulloa Garzón, hoy convertida en Grant Thornton Fast y ABS Auditores. La JCC abrió de oficio proceso de investigación a la firma, la revisora fiscal delegada y a un contador público. El proceso está en etapa probatoria posterior a auto de cargos.

En el caso del Grupo Salucoop, el pasado 14 de marzo se suspendió por un año (plazo máximo que permite la ley) a las sociedades Audiogroup SAS y Procesos y Transacciones P&T Ltda., junto a sus revisores fiscales delegados y contadores de esas compañías. El proceso está en recurso de reposición.

Por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) que ha sido objeto de desfalcos y otras irregularidades— hay varios procesos en curso y sanciones impuestas.

Se destaca el proceso a la revisora fiscal Luz Adriana Matamba, involucrada en un caso de desfalco a la Dian relacionado con devoluciones del IVA por operaciones ficticias de comercio exterior. El pasado 10 de abril se aplicó suspensión por un año de su actividad profesional de revisoría fiscal y está en etapa de recursos de reposición.

Entre abril del 2013 y lo corrido de este año, la JCC ha suspendido a varios contadores públicos que trabajan de manera simultánea para empresas involucradas en delitos contra la Dian.

Durante las últimas semanas por diferentes medios que al parecer las firmas PWC, Deloitte y KPMG serán investigadas por varias entidades, entre ellas por la Junta Central de Contadores (JCC), debido a que dichas firmas tenían bajo su responsabilidad la auditoría a contratos en el caso de Odebrecht en Colombia

Es claro que las entidades de control deben investigar a los contadores, auditores y revisores fiscales en todos los casos en que haya indicios de corrupción, cuando se materializa alguna transacción económica, hay alguien encargado de contabilizar y registrar en libros, así como de auditar el cumplimiento de las normas y de certificar registros y revelar situaciones anómalas.

En el ordenamiento legal colombiano se prevé, además, que el contador denuncie. Por lo que para esta profesión la reserva profesional en los casos de transacciones, operaciones o negocios con entidades del Estado, el contador está obligado a denunciar las operaciones y transacciones que considere inusuales o sospechosas por implicar una actividad que se presume puede ser ilícita.

Normalmente las personas que están involucradas en operaciones de soborno o corrupción, disfrazan sus operaciones con el fin de darles apariencia de legalidad, procurando la obtención de soportes contables depurados (contratos, facturas, entre otros) que, dentro de la infinita cadena de transacciones, tienden a camuflarse en el mar de documentos que debe trabajar el contador, el auditor y el revisor fiscal.

Para que se pudiera ejercer mejor la labor, se requeriría que el Contador Público tuviera una preparación académica con un desarrollo de competencias más profundas en investigación que las que se ofrecen en los programas de educación convencionales en Colombia.

También sería necesario que contaran, en las entidades en las que trabajan, con software contable robustos que permitan agilizar procesos operativos, y que los contratos de revisoría fiscal involucraran un mínimo de horas de profesionales especializados para cumplir con sus funciones, siendo estas garantizadas por ley.

Estos requerimientos básicos que soportarían las labores de los contadores y auditores para que puedan cumplir con lo que el Estado y la sociedad espera de ellos, sin embargo, no están siendo atendidos ni por el Estado, encargado de velar por la calidad de la educación; ni por las empresas, quienes desafortunadamente no invierten lo suficientemente en sus procesos de apoyo -esperamos, no de forma intencional-; ni por los entes de control de la profesión, quienes están fallando en controlar la guerra de tarifas; ni por las entidades de regulación quienes se han quedado atrás en la definición de las condiciones mínimas y de calidad de lo relativo a la revisoría fiscal.

Este profesional de la contaduría pública y la auditoría debería estar en capacidad de cuestionar, dudar, realizar análisis estadísticos, financieros y económicos dinámicos; crear y gestionar con un enfoque detectó grandes bases de datos, vincular a equipos multidisciplinarios en esa búsqueda; y tener la seguridad, la integridad y el reconocimiento personal, profesional y económico para poder presentar sus informes a las instancias pertinentes, sin temor a sufrir represalias o ser objeto de cualquier tipo de coacción.

8.6.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO, EN SUS DIFERENTES ROLES

Las entidades de control deben investigar a los contadores, auditores y revisores fiscales en todos los casos en que haya indicios de corrupción, cuando se materializa alguna transacción económica, hay alguien encargado de contabilizar y registrar en libros, así como de auditar el cumplimiento de las normas y de certificar registros y revelar situaciones anómalas.

El contador está obligado a denunciar las operaciones y transacciones que considere inusuales o sospechosas por implicar una actividad que se presume puede ser ilícita.

LEY 1474 DE 2011, ARTÍCULO 7o. RESPONSABILIDAD DE LOS REVISORES FISCALES

5. Cuando se actúe en calidad de revisor fiscal, no denunciar o poner en conocimiento de la autoridad disciplinaria o fiscal correspondiente, los actos de corrupción que haya encontrado en el ejercicio de su cargo, dentro de los seis (6) meses siguientes a que haya conocido el hecho o tuviera la obligación legal de conocerlo.

Las personas que están involucradas en operaciones de corrupción, disfrazan sus operaciones con el fin de darles apariencia de legalidad, procurando la obtención de soportes contables depurados que dentro de muchas transacciones, tienden a camuflarse en los documentos trabaja el contador, el auditor y el revisor fiscal.

Cuando el profesional de la contaduría pública firma una declaración tributaria, está dejando constancia o certificando que:

Los libros de contabilidad se llevan en debida forma, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas vigentes sobre la materia.

Los libros de contabilidad reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Las operaciones registradas en los libros se sometieron a las retenciones que establecen las normas vigentes, en el caso de las declaraciones de retención.

8.7. SEGÚN LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En la actualidad se encuentran inscritos antes la JCC 230.400, de los cuales 7.522 han sido sancionados y hasta la fecha existen 634 investigados por diferentes faltas.

8.8. DENUNCIA A LOS CONTADORES ANTE LA JCC

La denuncia más frecuente fue la relativa a la retención indebida de los libros de contabilidad de los clientes, y la mayor parte de los sancionados lo fueron por suscribir información contable contraria a la realidad económica.

Presentadas por distintos sectores, en especial por empresas del sector privado (37%), entidades del sector público (24,9%) y por cooperativas (4,3%).

8.8.1. CONTADORES SANCIONADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS



Fuente: Datos de la JCC.

Podemos observar un incremento año tras año, así:

El año 2013 tuvo un incremento de 22 profesionales de la contaduría pública, equivalente a un 35,48% frente al año anterior,

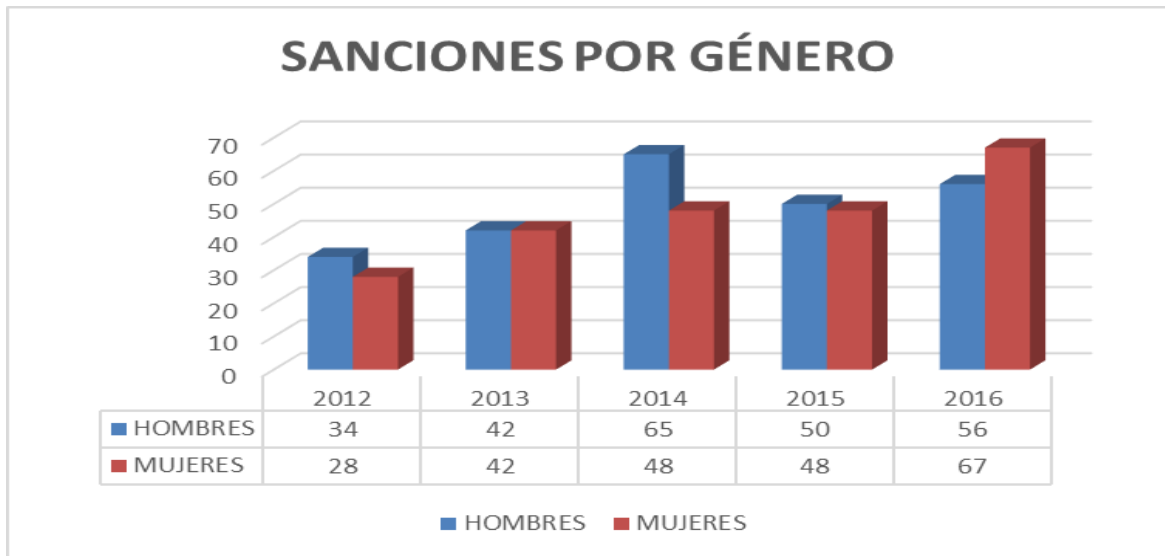
El año 2014 tuvo un aumento de 22 profesionales de la contaduría pública, equivalente al 34,50% frente al año anterior,

En el año 2015 se presentó una disminución de 15 profesionales de la contaduría pública, equivalente a un 13,27% frente al año anterior, y

En el 2016 hubo un incremento de 25 profesionales de la contaduría pública, equivalente a un 25,45% frente al año anterior.

Al comparar las cantidades de profesionales de la contaduría pública sancionados en este periodo comprendido de 5 años, podemos observar un incremento notorio del 98,38%, lo cual da claridad la falta de profesionalismo y ética durante el desempeño de su profesión.

8.8.2. SANCIONES POR GÉNERO



Fuente: Datos de la JCC.

Con la anterior grafica podemos deducir:

En el 2012 el género masculino cometió en el total de faltas un 10% más que el femenino.

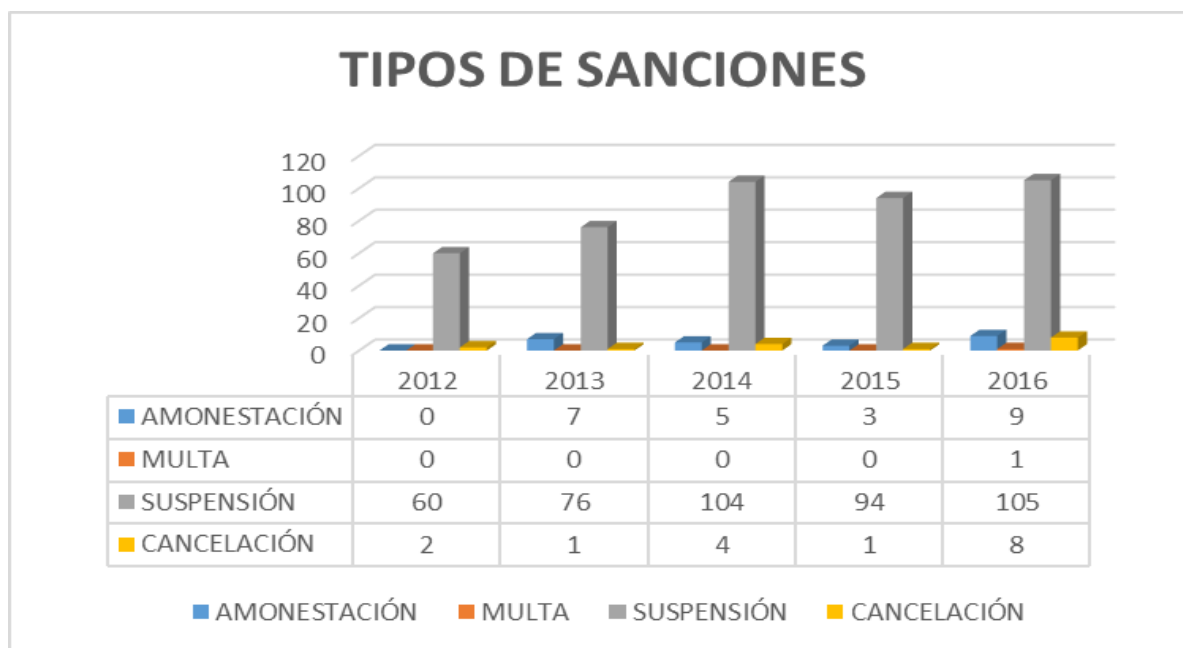
En 2013 los dos géneros cometieron en el mismo porcentaje.

En 2014 el género masculino cometió en el total de faltas un 16% más que el femenino.

En 2015 el género masculino cometió en el total de faltas un 2% más que el femenino.

En el 2016 el género femenino cometió en el total de faltas un 0,84% más que el masculino.

8.8.3. TIPOS DE SANCIONES



Fuente: Datos de la JCC.

Primero encontramos las amonestaciones estas son aplicadas por faltas leves la cual se encuentra reglamentada en el Artículo 24 de la ley 43 de 1990..

En el año 2012 no se impuso ninguna amonestación, en 2013 se presentaron 7 amonestados lo cual equivale al 100% comparada al año anterior.

En 2014 fue únicamente de 5 amonestados lo cual representa una disminución comparada con el año anterior del 14%.

En 2015 fue únicamente de 3 amonestados lo cual representa una disminución comparada con el año anterior del 40%.

En 2016 fue de 9 amonestados lo cual representa un aumento de 120% comparada al año anterior.

De segundo encontramos las multas la cual se encuentra reglamentada en el Artículo 24 de la ley 43 de 1990.

Durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, no hubo ninguna clase de multa.

En el año 2016 se registró una multa, lo cual representa un aumento del 100% comparada a los años anteriores.

Como tercera encontramos la suspensión la cual se encuentra reglamentada en el Artículo 25 de la ley 43 de 1990.

En el año 2012 se registraron 60 casos de suspensión, de lo cual para el año 2013 hubo un incremento del 27% equivalente a un aumento de 16 profesionales de la contaduría pública suspendidos.

En el año 2014 se registraron 104 casos de suspensión, de lo cual hubo un incremento al año anterior del 37% de los profesionales de la contaduría pública suspendidos.

En el año 2015 se registraron 94 casos de suspensión, de lo cual hubo una disminución al año anterior del 10% de los profesionales de la contaduría pública suspendidos.

En el año 2016 se registraron 105 casos de suspensión, de lo cual hubo un incremento al año anterior del 10% de los profesionales de la contaduría pública suspendidos.

Y como ultima encontramos la cancelación la cual se encuentra reglamentada en el Artículo 26 de la ley 43 de 1990.

En el año 2012 se registraron 2 casos de cancelación.

En el año 2013 se registró un caso de cancelación, lo cual genera una disminución del 50% comparado con el año anterior.

En el año 2014 se registraron 4 casos de cancelación, lo cual generó un incremento del 75% comparado con el año anterior.

En el año 2015 se registró un caso de cancelación, lo cual genera una disminución del 75% comparado con el año anterior.

En el año 2014 se registraron 8 casos de cancelación, lo cual generó un incremento de 700% comparado con el año anterior.

8.9. CONDUCTAS MÁS DESTACADAS EN LOS REVISORES FISCALES

El dictamen de información no acorde a la realidad con el fin de obtener beneficios para el ente económico ante la DIAN como la reducción en el pago de impuestos o devoluciones de estos.

También se pudo observar en este cargo que se omitió informar a los directivos sobre irregularidades en el interior de la empresa.

Ejercer el cargo de revisor fiscal en más cinco sociedades ignorando el artículo 215 de Código de Comercio y dictaminar estados financieros sin estar certificados por Contador Público.

8.10. CAUSAS PARA AMONESTAR, SANCIONAR, MULTAR

La certificación de información no acorde a la realidad con el fin de obtener beneficios ante la DIAN

La certificación de información no acorde a la realidad con el fin de obtener beneficios para acceder a otro tipo de beneficios como créditos o licitaciones.

Se identificaron otros comportamientos que también presentaron reiteración como:

La retención injustificada de documentación de la entidad.

Apropiación de dinero perteneciente al usuario de los servicios sin debida autorización

Ejercer el cargo de Revisor Fiscal y Contador simultáneamente.

8.11. ACCIONES VULNERACIONES

- Ejercer cargo existiendo vínculo de parentesco con otro miembro del ente restando objetividad e independencia al ejercicio asignado.
- Apropiarse sin justificación alguna de dineros correspondientes al usuario de los servicios.
- No certificar estados financieros existiendo el deber de hacerlo, por corresponder a un periodo de prestación de servicios.
- Desempeñarse como Revisor Fiscal sin haber dado estricto cumplimiento a los estatutos del ente para su nombramiento.
- No elaborar declaraciones de impuestos y atraso en los libros oficiales.
- Certificación de información contable no acorde a la realidad en cargo de Contador Público para obtener beneficios ante la DIAN.
- Dictaminar estados financieros con la misma fecha con diferentes cifras.
- Certificar estados financieros con la misma fecha con diferentes cifras.
- Certificar información no acorde a la realidad para acceder a beneficios como licitaciones.
- Omitir cumplimiento de las obligaciones profesionales a las que se encontraba obligado.
- Recibir condena por hurto agravado y falsedad en documento público.

- Actuar como Revisor Fiscal en más de cinco sociedades por acciones.
- Omitir revelar una contabilidad completa, clara y fidedigna.
- Dictaminar estados financieros no acordes a la realidad con el fin de obtener beneficios ante la DIAN
- Dictaminar balances sin estar previamente certificados por Contador Público
- Firmar por otro profesional declaraciones tributarias.
- Retención injustificada de documentación de propiedad del cliente.
- No llevar la contabilidad al día, en libros y conforme lo indica la ley.

Cargos desempeñados que más corren peligro de ser sancionados por la JCC son:

Los de revisor fiscal con un 58% y de Contador con un 35%



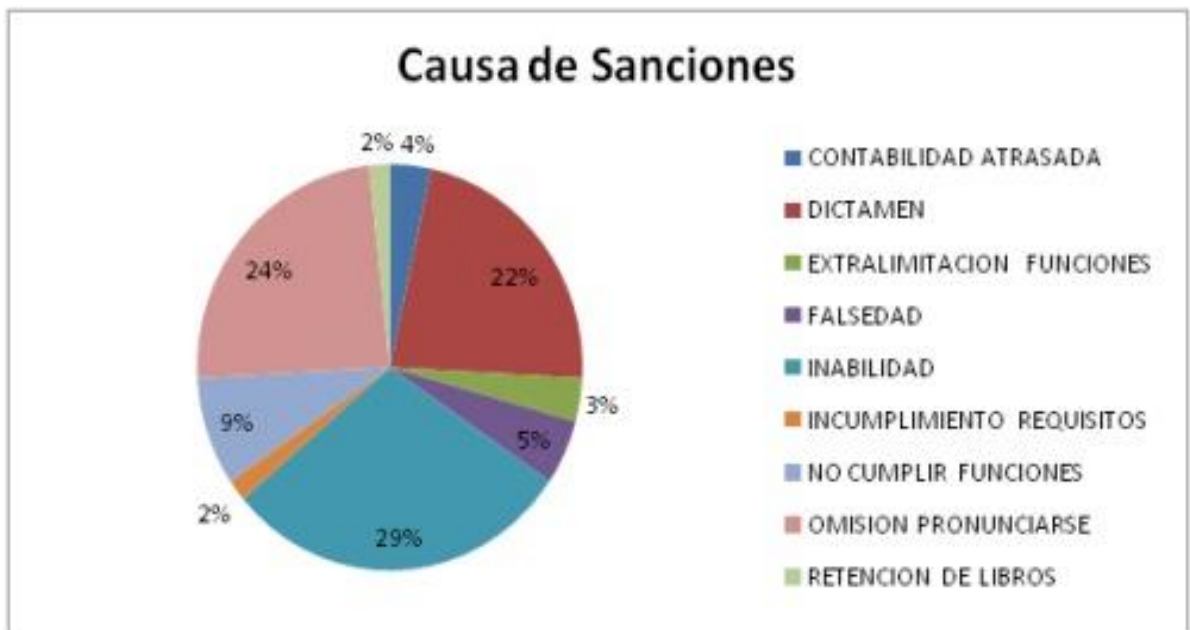
8.12. TIPO DE SANCIONES A REVISORES FISCALES



Todas las sanciones atentan contra la ética del contador pero los actos cometidos por revisores fiscales y que fueron objeto de sanción son:

- INHABILIDAD 29%
- OMISION PRONUNCIARSE 24%
- DICTAMEN 22%
- NO CUMPLIR FUNCIONES 9%
- FALSEDAD CERTIFICAR 5%
- CONTABILIDAD ATRASADA 3%
- EXTRALIMITACION FUNCIONES 3%
- INCUMPLIMIENTO REQUISITOS 2%
- RETENCION DE LIBROS 2%

8.12.1. CAUSAS



9. CONCLUSIONES

Los comienzos de la corrupción en nuestro país tiene amplia trascendencia en especial en el sector público, en 1602 en la ciudad de Bogotá se perdieron 5.000 pesos oro de la corona, los cuales tendrían que ser consignados en la Tesorería del Virreinato, sin justa causa desaparecieron, en ese entonces el presidente Francisco de Sande los habría tomado para pagar al investigador enviado por el gobierno Español Andrés Salierna de Mariaca por el proceso adelantado en su contra, de lo cual así al pasar el tiempo se ha venido incrementado tal fenómeno en la parte pública por la lentitud en las investigaciones y la falta de sanciones graves a estos delincuentes que se apoderan de los dineros del estado.

Las instituciones donde se puede observar que tiene más afectación a esta problemática es en el sector público, por lo que nuestros dirigentes o gobernantes, siempre buscan obtener beneficios económicos, sin importar la parte negativa que esto genera hacia el resto de población y en su desarrollo socio-económico y cultural, se observa también que estos delincuentes que se apoderan de los dinero de los contribuyentes para evitar que se les adelanten investigaciones por tales hechos siempre buscan sobornar a las personas que laboran en los entes de control.

Una vez reveladas las faltas cometidas por los Profesionales en la contaduría frente a estos casos de corrupción, observamos que la principal es la falta de principios y ética profesional.

Una vez la Junta Central de Contadores reciba una queja o informe remitido por alguna persona natural o jurídica, será enviado al Tribunal Disciplinario y es allí donde dependiendo de la gravedad de la falta, solo podrá aplicar sanciones disciplinarias, las cuales únicamente van desde amonestaciones, multas,

suspensión y cancelación, si la falta es muy grave se debe reportar o remitir la información o el proceso al ente competente (fiscalía).

La responsabilidad social de los contadores públicos, recae principalmente en los revisores fiscales, ya que se enfrentan a varias situaciones de riesgo por los grandes dificultades fiscales que tienen las empresas y diferentes problemáticas en las que se involucran estas instituciones, la responsabilidad únicamente no recae sobre los profesionales de la contaduría si no que la misma recae sobre los administradores, gerentes, etc, los Contadores adquieren un compromiso que frente al estado, que es allí donde se representa con los diferentes certificados la realidad, veracidad y legalidad de los estados financieros de una persona natural o jurídica.

10. RECOMENDACIONES

No deberían existir privilegios hacia los funcionarios públicos en el momento de ser castigados por cometer alguna clase de delitos.

Deben ser más severos los castigos para estos actores intelectuales así se podría minimizar en un gran porcentaje este gran fenómeno que afecta principalmente la economía y desarrollo municipal, departamental y nacional.

En las universidades la formación para los profesionales en contaduría, los créditos de estudio deberían enfocarse más hacia la ética profesional y las materias sean encaminadas en un 100% hacia la profesión, ya que aproximadamente un 45% de estas no tiene que ver absolutamente nada con la profesión.

BIBLIOGRAFIA

<http://entrelneas.co/articles/top-5-los-casos-de-corrupcion-mas-sonados-en-colombia/>

<https://www.colconectada.com/normas-icontec/>

<http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/casos-de-corrupcion-mas-sonados-en-colombia-82678>

http://www.aida-americas.org/es/blog/tsunami-de-odebrecht-recuperar-el-interes-publico-o-solo-el-dinero?gclid=EAlaIQobChMlis6vpuXy1QIV2AeBCh1BMwOREAAYASAAEgJbd_D_BwE

<http://www.semana.com/nacion/articulo/odebrecht-entrevista-de-juan-manuel-barraza-en-la-fiscalia/512447>

<https://nif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional>

<http://www.anticorrupcion.gov.co/>